



**Ayuntamiento de Móstoles**

**RELACION DE LAS MODIFICACIONES**  
**DE LOS CREDITOS DEL ESTADO DE**  
**GASTOS E INGRESOS DEL**  
**PRESUPUESTO DE 2011**



## Ayuntamiento de Móstoles

### Relación de las modificaciones de los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de 2011

#### TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE	
			En aumento	En baja
22	10-03-11	Transferencia	200.000,00	
48	10-03-11	"	3.000,00	
22	10-03-11	"		3.000,00
44	10-03-11	"		200.000,00
<b>Total 10-03-11</b>			203.000,00	203.000,00
46	01-07-11	Transferencia	105.000,00	
63	01-07-11	"	44.000,00	
16	01-07-11	"		105.000,00
21	01-07-11	"		44.000,00
<b>Total 01-07-11</b>			149.000,00	149.000,00
62	10-11-11	Transferencia	6.510,54	
46	10-11-11	"	105.000,00	
22	10-11-11	"	100.000,00	
16	10-11-11	"		105.000,00
22	10-11-11	"		106.510,54
<b>Total 10-11-11</b>			211.510,54	211.510,54
22	28-11-11	Transferencia	3.104,00	
23	28-11-11	"	4.654,08	
20	28-11-11	"		7.758,08
<b>Total 28-11-11</b>			7.758,08	7.758,08
16	13-12-11	Transferencia	60.000,00	
13	13-12-11	"	110.000,00	
16	13-12-11	"	30.000,00	
15	13-12-11	"		200.000,00
<b>Total 13-12-11</b>			200.000,00	200.000,00
62	23-12-11	Transferencia	40.000,00	
22	23-12-11	"		40.000,00
<b>Total 23-12-11</b>			40.000,00	40.000,00
16	30-12-11	Transferencia	60.000,00	
22	30-12-11	"	130.000,00	
11	30-12-11	"		400,00
12	30-12-11	"		63.400,00
13	30-12-11	"		60.500,00
16	30-12-11	"		5.700,00
22	30-12-11	"		60.000,00
<b>Total 30-12-11</b>			190.000,00	190.000,00
<b>Suma Total por Transferencias</b>			<b>1.001.268,62</b>	<b>1.001.268,62</b>

**TOTAL MODIFICACIONES CREDITOS POR TRANSFERENCIAS ... 1.001.268,62**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**Relación de las modificaciones de los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de 2011**

**POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO**

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE	
			En aumento	En baja
14	12-01-11	Incorp. Remanentes	481.962,14	
16	12-01-11	"	201.010,37	
64	12-01-11	"	125.011,42	
	<b>Total 12-01-11</b>		807.983,93	
60	12-01-11	"	702.859,24	
62	12-01-11	"	4.245.945,77	
63	12-01-11	"	3.272.574,39	
64	12-01-11	"	729.225,35	
	<b>Total 12-01-11</b>		8.950.604,75	
22	01-02-11	Incorp. Remanentes	82.457,42	
62	01-02-11	"	9.179.417,11	
64	01-02-11	"	150.550,92	
	<b>Total 01-02-11</b>		9.412.425,45	
60	07-02-11	Incorp. Remanentes	157.046,83	
61	07-02-11	"	17.050,03	
63	07-02-11	"	9.800,24	
	<b>Total 07-02-11</b>		183.897,10	
22	28-02-11	Incorp. Remanentes	523.115,95	
	<b>Total 28-02-11</b>		523.115,95	
60	14-03-11	Incorp. Remanentes	16.491,81	
	<b>Total 14-03-11</b>		16.491,81	
60	03-03-11	Incorp. Remanentes	613.334,98	
61	03-03-11	"	609.854,75	
62	03-03-11	"	589.039,28	
63	03-03-11	"	45.847,55	
64	03-03-11	"	73.734,31	
	<b>Total 03-03-11</b>		1.931.810,87	
14	19-05-11	Incorp. Remanentes	164.100,00	
16	19-05-11	"	55.900,00	
60	19-05-11	"	34.331,15	
62	19-05-11	"	190.654,65	
	<b>Total 19-05-11</b>		444.985,80	
62	14-12-11	Incorp. Remanentes	2.768,63	
	<b>Total 14-12-11</b>		2.768,63	
<b>Total por Incorporación de Remanentes</b>			<b>22.274.084,23</b>	<b>0,00</b>



**Ayuntamiento de Móstoles**

**Relación de las modificaciones de los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de 2011**

**POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Artículo del Presupuesto	Fecha de generación	Clase de modificación	IMPORTE	
			En aumento	En baja
14	12-01-11	Generación	272.963,66	
16	12-01-11	"	34.084,18	
22	12-01-11	"	23.788,80	
	<b>Total 12-01-11</b>		<b>330.836,64</b>	
14	01-09-11	Generación	424.405,38	
16	01-09-11	"	89.079,06	
22	01-09-11	"	127.478,40	
	<b>Total 01-09-11</b>		<b>640.962,84</b>	
14	05-09-11	Generación	734.185,33	
16	05-09-11	"	239.340,60	
	<b>Total 05-09-11</b>		<b>973.525,93</b>	
14	20-09-11	Generación	983.913,31	
16	20-09-11	"	125.751,89	
22	20-09-11	"	86.083,20	
	<b>Total 20-09-11</b>		<b>1.195.748,40</b>	
22	21-09-11	Generación	40.571,28	
	<b>Total 21-09-11</b>		<b>40.571,28</b>	
22	13-12-11	Generación	39.819,96	
	<b>Total 13-12-11</b>		<b>39.819,96</b>	
<b>Total por Generación de Créditos</b>			<b>3.221.466,05</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES CREDITOS DEL ESTADO DE GASTOS</b>			<b>25.495.549,34</b>	



**Ayuntamiento de Móstoles**

**Relación de las Modificaciones de previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2011**

**POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO**

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de Modificación	IMPORTE	
			En aumento	En baja
87	12-01-11	Incorp. Remanentes	807.983,93	
	<b>Total 12-01-11</b>		807.983,93	
72	12-01-11	Incorp. Remanentes	8.950.604,75	
	<b>Total 12-01-11</b>		8.950.604,75	
75	10-02-11	Incorp. Remanentes	600.000,00	
87	10-02-11	"	8.082.457,42	
91	10-02-11	"	729.968,03	
	<b>Total 10-02-11</b>		9.412.425,45	
72	11-02-11	Incorp. Remanentes	183.897,10	
	<b>Total 11-02-11</b>		183.897,10	
72	14-03-11	Incorp. Remanentes	523.115,95	
72	14-03-11	"	16.491,81	
	<b>Total 14-03-11</b>		539.607,76	
75	18-03-11	Incorp. Remanentes	39.000,00	
77	18-03-11	"	34.999,98	
79	18-03-11	"	490.667,98	
87	18-03-11	"	870.376,35	
91	18-03-11	"	496.766,56	
	<b>Total 18-03-11</b>		1.931.810,87	
72	19-05-11	Incorp. Remanentes	224.985,80	
87	19-05-11	Incorp. Remanentes	220.000,00	
	<b>Total 19-05-11</b>		444.985,80	
72	14-12-11	Incorp. Remanentes	2.768,63	
	<b>Total 14-12-11</b>		2.768,63	
<b>Suma Total por Incorp. Remanentes</b>			<b>22.274.084,29</b>	<b>0,00</b>



**Ayuntamiento de Móstoles**

**Relación de las Modificaciones de previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2011**

**POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Tipo de modificación	IMPORTE	
			En aumento	En baja
A	B	C	D	
45	12-01-11	Generación	330.836,64	
	<b>Total 12-01-11</b>		330.836,64	
45	01-09-11	Generación	640.962,84	
	<b>Total 01-09-11</b>		640.962,84	
45	05-09-11	Generación	973.525,93	
	<b>Total 05-09-11</b>		973.525,93	
45	20-09-11	Generación	1.195.748,40	
	<b>Total 20-09-11</b>		1.195.748,40	
42	21-09-11	Generación	40.571,28	
	<b>Total 21-09-11</b>		40.571,28	
42	13-12-11	Generación	39.819,96	
	<b>Total 13-12-11</b>		39.819,96	
<b>Total por Generación de Créditos</b>			<b>3.291.465,05</b>	<b>0,00</b>

**TOTAL MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL ESTADO DE INGRESOS ... 25.495.549,34**

Móstoles, 31 de Diciembre de 2011

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD





**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE  
DE  
MODIFICACION DE CREDITO  
POR INCORPORACION DE  
REMANENTES DE CREDITO DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
ANTERIOR**

Empieza el 12 de enero de 2011

Termina el 12 de enero de 2011

Consta de 11 folios



**Ayuntamiento de Móstoles**

177/11

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2010 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:**

**Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.**

**En Móstoles, a 12 de enero de 2011**

**EL ALCALDE**

**Doy Fe/  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA J.G.L.**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

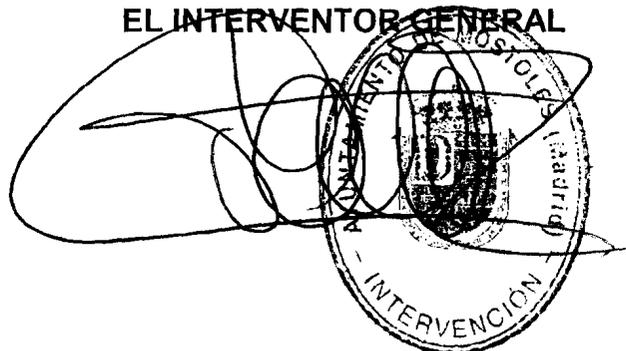
Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2010 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2010 al 2011.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 12 de enero de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL





**Ayuntamiento de Mostoles**  
**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FEE2762204	CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	47.687,56	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FES2762204	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	34.329,52	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FEP2762204	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	17.602,28	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FED2762204	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	9.303,03	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
30-1511-641.15	30-1511-641.15	FEE6064115	PLAN DE ADMINISTRACION ELECTRONICA GERENCIA DE URBANISMO. GESTOR DE PROCEDIMIENTO Y PORTAL WEB	53.710,65	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
30-1511-641.16	30-1511-641.16	FEE3064116	PLAN DE ADMINISTRACION ELECTRONICA GERENCIA DE URBANISMO. SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	76.835,70	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
30-1512-622.08	30-1512-622.08	FEE3062208	CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIOCULTURAL EN DISTRITO NORTE UNIVERSIDAD	1.884.662,94	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
30-1512-622.08	30-1512-622.08	FED3062208	DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIOCULTURAL EN DISTRITO NORTE UNIVERSIDAD	35.382,70	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
30-1512-632.01	30-1512-632.01	FEE3063201	REMODELACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOAN MIRO	1.293.531,28	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
31-1561-609.07	31-1561-609.07	FEE3160907	PLAN DE IMPLANTACION CARRIL BICI	19.820,64	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
31-1561-622.09	31-1561-622.09	FEE3162209	EJECUCION DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, MOSTOLES-MADRID	1.902.060,22	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1561-622.09	31-1561-622.09	FED3162209	DIRECCION DE OBRA (DIRECCION FACULTATIVA SUPERIOR) DE EJECUCION DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, MOSTOLES-MADRID	5.310,00	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1721-609.10	31-1721-609.10	FEE3260910	REALIZACION DE LA VIA VERDE MOSTOLES ALMOROX DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES-MADRID	259.390,15	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1721-622.06	31-1721-622.06	FEE3162206	REALIZACION AULA DE RECICLAJE Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	165.477,52	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
31-1721-622.06	31-1721-622.06	FED3162206	DIRECCION DE OBRA (DIRECCION FACULTATIVA SUPERIOR) REALIZACION AULA DE RECICLAJE Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	4.930,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
32-1711-609.11	32-1711-609.11	FEE3260911	IMPLANTACION DE RIEGO AUTOMATICO Y ADAPTACION AL USO DE AGUA REGENERADA EN DIVERSAS ZONAS VERDES	31.515,18	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD

**Ayuntamiento de Móstoles**

32-1711-609.12	32-1711-609.12	FEE3260912	PLAN INTEGRAL DE ARBOLADO URBANO	294.389,60	FEESL 2010 RESOLUCION 10-3--10	AD
33-9228-633.03	33-9228-633.03	FEE3363303	MEJORA DE LA CLIMATIZACION DEL CENTRO CULTURAL DE LA VILLA, I FASE	193.784,48	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-609.09	33-9271-609.09	FEE3360909	INCLUSION DE UN NODO PRIMARIO A LA RED MUNICIPAL PARA PERMITIR UN ACCESO RAPIDO, SEGURO Y REDUNDANTE DE LOS DATOS	97.743,67	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-626.07	33-9271-626.07	FEE3362607	ADECUACION DEL SISTEMA QUE ALOJA LA WEB MUNICIPAL A LA LEY 11/2007	139.200,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-632.09	33-9271-632.09	FEE3363209	PROYECTO PARA LA CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA NECESARIA PARA PERMITIR EL ACESO A LOS CIUDADANOS POR MEDIOS ELECTRONICOS A LOS NUEVOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE SE ALOJARAN EN EL	1.785.258,63	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
33-9271-641.03	33-9271-641.03	FEE3364103	ADAPTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET/DMZ A LA LEY 11/2007 Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE DATOS	6.254,00	FEESL 2010 RESOLUCION 22-2--10	AD
33-9271-641.05	33-9271-641.05	FEE3364105	MIGRACION DE LOS SERVICIOS BASADOS ACTUALMENTE EN MICROSOFT SQL SERVER AL ENTORNO DE ALTA DISPONIBILIDAD	58.000,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.07	33-9271-641.07	FEE3364107	PUESTA EN MARCHA DEL ESPACIO VIRTUAL Y PARTICULAR DE LOS CIUDADANOS, CARPETA CIUDADANA, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	165.341,06	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.09	33-9271-641.09	FEE3364109	MODERNIZACION WEB MUNICIPAL	70.210,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.14	33-9271-641.14	FEE3364114	ENTORNO DE APLICACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL	170.084,02	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.06	33-9271-641.06	FEE3364106	REGISTRO Y ARCHIVO TELEMÁTICO PARA LA SEDE ELECTRÓNICA Y SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA VÍA INTERNET	128.789,92	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
<b>SUMA.....</b>				<b>8.950.604,75</b>		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 8.950.604,75.-

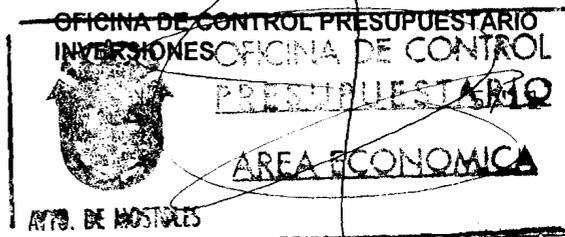
La financiación del total de 8.950.604,75.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 22-2-10	6.254,00
FEESL Resolución 25-2-10	2.746.381,33
FEESL Resolución 3-3-10	5.903.579,82
FEESL Resolución 10-3-10	294.389,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.950.604,75.-</b>

En Móstoles, a 12 de enero de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)****DECRETO DEL SR. ALCALDE**

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FEE2762204	CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	47.687,56	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FES2762204	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	34.329,52	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FEP2762204	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	17.602,28	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FED2762204	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	9.303,03	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
30-1511-641.15	30-1511-641.15	FEE6064115	PLAN DE ADMINISTRACION ELECTRONICA GERENCIA DE URBANISMO. GESTOR DE PROCEDIMIENTO Y PORTAL WEB	53.710,65	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
30-1511-641.16	30-1511-641.16	FEE3064116	PLAN DE ADMINISTRACION ELECTRONICA GERENCIA DE URBANISMO. SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	76.835,70	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
30-1512-622.08	30-1512-622.08	FEE3062208	CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIOCULTURAL EN DISTRITO NORTE UNIVERSIDAD	1.884.662,94	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
30-1512-622.08	30-1512-622.08	FED3062208	DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIOCULTURAL EN DISTRITO NORTE UNIVERSIDAD	35.382,70	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
30-1512-632.01	30-1512-632.01	FEE3063201	REMODELACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOAN MIRO	1.293.531,28	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
31-1561-609.07	31-1561-609.07	FEE3160907	PLAN DE IMPLANTACION CARRIL BICI	19.820,64	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD

**Ayuntamiento de Mostoles**

31-1561-622.09	31-1561-622.09	FEE3162209	EJECUCION DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, MOSTOLES-MADRID	1.902.060,22	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1561-622.09	31-1561-622.09	FED3162209	DIRECCION DE OBRA (DIRECCION FACULTATIVA SUPERIOR) DE EJECUCION DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, MOSTOLES-MADRID	5.310,00	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1721-609.10	31-1721-609.10	FEE3260910	REALIZACION DE LA VIA VERDE MOSTOLES ALMOROX DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES-MADRID	259.390,15	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1721-622.06	31-1721-622.06	FEE3162206	REALIZACION AULA DE RECICLAJE Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	165.477,52	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
31-1721-622.06	31-1721-622.06	FED3162206	DIRECCION DE OBRA (DIRECCION FACULTATIVA SUPERIOR) REALIZACION AULA DE RECICLAJE Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	4.930,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
32-1711-609.11	32-1711-609.11	FEE3260911	IMPLANTACION DE RIEGO AUTOMATICO Y ADAPTACION AL USO DE AGUA REGENERADA EN DIVERSAS ZONAS VERDES	31.515,18	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
32-1711-609.12	32-1711-609.12	FEE3260912	PLAN INTEGRAL DE ARBOLADO URBANO	294.389,60	FEESL 2010 RESOLUCION 10-3--10	AD
33-9228-633.03	33-9228-633.03	FEE3363303	MEJORA DE LA CLIMATIZACION DEL CENTRO CULTURAL DE LA VILLA, I FASE	193.784,48	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-609.09	33-9271-609.09	FEE3360909	INCLUSION DE UN NODO PRIMARIO A LA RED MUNICIPAL PARA PERMITIR UN ACCESO RAPIDO, SEGURO Y REDUNDANTE DE LOS DATOS	97.743,67	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-626.07	33-9271-626.07	FEE3362607	ADECUACION DEL SISTEMA QUE ALOJA LA WEB MUNICIPAL A LA LEY 11/2007	139.200,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-632.09	33-9271-632.09	FEE3363209	PROYECTO PARA LA CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NECESARIA PARA PERMITIR EL ACESO A LOS CIUDADANOS POR MEDIOS ELECTRONICOS A LOS NUEVOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE SE ALOJARAN EN EL	1.785.258,63	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
33-9271-641.03	33-9271-641.03	FEE3364103	ADAPTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET/DMZ A LA LEY 11/2007 Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE DATOS	6.254,00	FEESL 2010 RESOLUCION 22-2--10	AD
33-9271-641.05	33-9271-641.05	FEE3364105	MIGRACION DE LOS SERVICIOS BASADOS ACTUALMENTE EN MICROSOFT SQL SERVER AL ENTORNO DE ALTA DISPONIBILIDAD	58.000,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.07	33-9271-641.07	FEE3364107	PUESTA EN MARCHA DEL ESPACIO VIRTUAL Y PARTICULAR DE LOS CIUDADANOS, CARPETA CIUDADANA, DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	165.341,06	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.09	33-9271-641.09	FEE3364109	MODERNIZACION WEB MUNICIPAL	70.210,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.14	33-9271-641.14	FEE3364114	ENTORNO DE APLICACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL	170.084,02	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.06	33-9271-641.06	FEE3364106	REGISTRO Y ARCHIVO TELEMÁTICO PARA LA SEDE ELECTRÓNICA Y SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA VÍA INTERNET	128.789,92	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
			<b>SUMA.....</b>	<b>8.950.604,75</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 22-2-10	6.254,00
FEESL Resolución 25-2-10	2.746.381,33
FEESL Resolución 3-3-10	5.903.579,82
FEESL Resolución 10-3-10	294.389,60

**TOTAL .....8.950.604,75.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 12 de enero de 2011

EL ALCALDE

Doy Fé  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.





Ayuntamiento de Mostoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 12 de enero de 2011 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FEE2762204	CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	47.687,56	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FES2762204	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	34.329,52	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FEP2762204	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	17.602,28	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
27-3391-622.04	27-3391-622.04	FED2762204	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS PARA JOVENES, MOSTOLES JOVEN	9.303,03	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
30-1511-641.15	30-1511-641.15	FEE6064115	PLAN DE ADMINISTRACION ELECTRONICA GERENCIA DE URBANISMO. GESTOR DE PROCEDIMIENTO Y PORTAL WEB	53.710,65	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
30-1511-641.16	30-1511-641.16	FEE3064116	PLAN DE ADMINISTRACION ELECTRONICA GERENCIA DE URBANISMO. SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	76.835,70	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
30-1512-622.08	30-1512-622.08	FEE3062208	CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIOCULTURAL EN DISTRITO NORTE UNIVERSIDAD	1.884.662,94	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
30-1512-622.08	30-1512-622.08	FED3062208	DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIOCULTURAL EN DISTRITO NORTE UNIVERSIDAD	35.382,70	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
30-1512-632.01	30-1512-632.01	FEE3063201	REMODELACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOAN MIRO	1.293.531,28	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
31-1561-609.07	31-1561-609.07	FEE3160907	PLAN DE IMPLANTACION CARRIL BICI	19.820,64	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD



**Ayuntamiento de Mostoles**

31-1561-622.09	31-1561-622.09	FEE3162209	EJECUCION DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, MOSTOLES-MADRID	1.902.060,22	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1561-622.09	31-1561-622.09	FED3162209	DIRECCION DE OBRA (DIRECCION FACULTATIVA SUPERIOR) DE EJECUCION DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, MOSTOLES-MADRID	5.310,00	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1721-609.10	31-1721-609.10	FEE3260910	REALIZACION DE LA VIA VERDE MOSTOLES ALMOROX DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES-MADRID	259.390,15	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1721-622.06	31-1721-622.06	FEE3162206	REALIZACION AULA DE RECICLAJE Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	165.477,52	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
31-1721-622.06	31-1721-622.06	FED3162206	DIRECCION DE OBRA (DIRECCION FACULTATIVA SUPERIOR) REALIZACION AULA DE RECICLAJE Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	4.930,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
32-1711-609.11	32-1711-609.11	FEE3260911	IMPLANTACION DE RIEGO AUTOMATICO Y ADAPTACION AL USO DE AGUA REGENERADA EN DIVERSAS ZONAS VERDES	31.515,18	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
32-1711-609.12	32-1711-609.12	FEE3260912	PLAN INTEGRAL DE ARBOLADO URBANO	294.389,60	FEESL 2010 RESOLUCION 10-3--10	AD
33-9228-633.03	33-9228-633.03	FEE3363303	MEJORA DE LA CLIMATIZACION DEL CENTRO CULTURAL DE LA VILLA, I FASE	193.784,48	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-609.09	33-9271-609.09	FEE3360909	INCLUSION DE UN NODO PRIMARIO A LA RED MUNICIPAL PARA PERMITIR UN ACCESO RAPIDO, SEGURO Y REDUNDANTE DE LOS DATOS	97.743,67	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-626.07	33-9271-626.07	FEE3362607	ADECUACION DEL SISTEMA QUE ALOJA LA WEB MUNICIPAL A LA LEY 11/2007	139.200,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-632.09	33-9271-632.09	FEE3363209	PROYECTO PARA LA CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA NECESARIA PARA PERMITIR EL ACESO A LOS CIUDADANOS POR MEDIOS ELECTRONICOS A LOS NUEVOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE SE ALOJARAN EN EL	1.785.258,63	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
33-9271-641.03	33-9271-641.03	FEE3364103	ADAPTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET/DMZ A LA LEY 11/2007 Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE DATOS	6.254,00	FEESL 2010 RESOLUCION 22-2--10	AD
33-9271-641.05	33-9271-641.05	FEE3364105	MIGRACION DE LOS SERVICIOS BASADOS ACTUALMENTE EN MICROSOFT SQL SERVER AL ENTORNO DE ALTA DISPONIBILIDAD	58.000,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.07	33-9271-641.07	FEE3364107	PUESTA EN MARCHA DEL ESPACIO VIRTUAL Y PARTICULAR DE LOS CIUDADANOS, CARPETA CIUDADANA, DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	165.341,06	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.09	33-9271-641.09	FEE3364109	MODERNIZACIÓN WEB MUNICIPAL	70.210,00	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.14	33-9271-641.14	FEE3364114	ENTORNO DE APLICACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL	170.084,02	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
33-9271-641.06	33-9271-641.06	FEE3364106	REGISTRO Y ARCHIVO TELEMÁTICO PARA LA SEDE ELECTRÓNICA Y SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA VÍA INTERNET	128.789,92	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	AD
<b>SUMA.....</b>				<b>8.950.604,75</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 22-2-10	6.254,00
FEESL Resolución 25-2-10	2.746.381,33
FEESL Resolución 3-3-10	5.903.579,82
FEESL Resolución 10-3-10	294.389,60

**TOTAL .....8.950.604,75.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 12 de enero de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE





**Ayuntamiento de Mostoles**

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2011 - OCP/DRR - EXP. Nº 2  
1/6



**Exp. Nº .....2.....**

# **CORPORACION DE MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR  
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Empieza el 12 de enero de 2011  
Termina el 12 de enero de 2011  
Consta de 6 folios



**Ayuntamiento de Móstoles**

179 / 11

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2011 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretado éstos.

En Móstoles, a 12 de enero de 2011

EL ALCALDE

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA A.J.G.L.





**Ayuntamiento de Móstoles**

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Presupuestos y Contabilidad.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

*Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Ayuda a Domicilio", por importe de 330.836,64€.*

Y están previstos en al apartado a) y d) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 330.836,64.- euros, y a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

*Resolución de fecha 17-12-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba subvención para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Ayuda a Domicilio".*

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a 12 de enero de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Ayuntamiento de Móstoles

## CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 330.836,64.- euros por generación de créditos por ingresos.

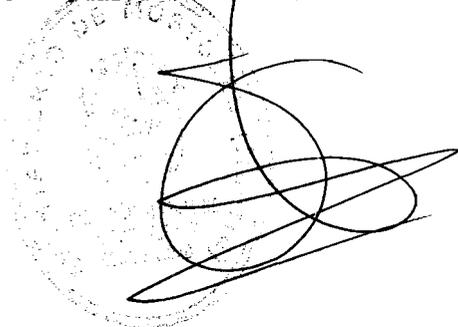
Los ingresos que generan los créditos consisten en *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Ayuda a Domicilio"* y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS						
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
4	45	450	52	0	330.836,64	330.836,64
<b>TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>					<b>330.836,64</b>	

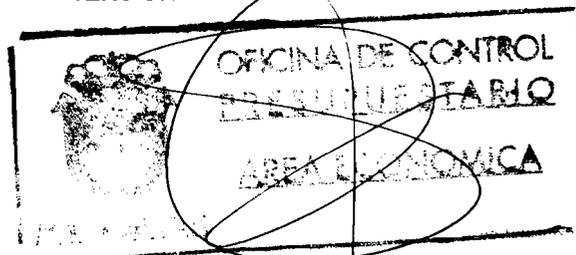
ESTADO DE GASTOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
11-2413-143.00	589.580,80	55.224,62	644.805,42
11-2413-143.02	0,00	217.739,04	217.739,04
11-2413-160.00	66.292,20	34.084,18	100.376,38
11-2413-221.99	56.986,00	23.788,80	80.774,80
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>330.836,64</b>	

En Móstoles, a 12 de enero de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES





**Ayuntamiento de Móstoles**

## **CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

### **INFORME DEL INTERVENTOR**

#### **1. LEGISLACION APLICABLE.**

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

#### **2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.**

Los ingresos que han de generar créditos consisten en *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Ayuda a Domicilio"*, vienen previstos en el apartado a y d)) del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 330.836,64.- euros, no teniendo naturaleza tributaria.

#### **3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.**

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Ayuda a Domicilio"*, tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 330.836,64.- euros, en las partidas presupuestarias que se indican en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 12 de enero de 2011  
EL INTERVENTOR





Ayuntamiento de Móstoles

180/11

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

**RESOLUCION DEL ALCALDE**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 330.836,64.- euros, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Ayuda a Domicilio"*.

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>						
<u>CAPITULO</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>PREVISION INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA MODIFICACION</u>	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>
4	45	450	52	0	330.836,64	330.836,64
<b>TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>					<b>330.836,64</b>	

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>CREDITO GENERADO</u>	<u>TOTAL CREDITO</u>
11-2413-143.00	589.580,80	55.224,62	644.805,42
11-2413-143.02	0,00	217.739,04	217.739,04
11-2413-160.00	66.292,20	34.084,18	100.376,38
11-2413-221.99	56.986,00	23.788,80	80.774,80
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>330.836,64</b>	

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 12 de enero de 2011

EL ALCALDE

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA J.G.L.



**Ayuntamiento de Móstoles**

Núm.....-3-.....

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE  
DE  
MODIFICACION DE CREDITO  
POR INCORPORACION DE  
REMANENTES DE CREDITO DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
ANTERIOR**

**Empieza el 12 de enero de 2011**

**Termina el 12 de enero de 2011**

**Consta de 12 folios**



**Ayuntamiento de Móstoles**

181/11

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2010 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:**

**Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.**

**En Móstoles, a 12 de enero de 2011**

**EL ALCALDE**

**Doy F.  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2010 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2010 al 2011.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 12 de enero de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL

**Ayuntamiento de ~~Mostoles~~ ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
23-1321-143.03	23-1321-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	20.444,12	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
23-1321-160.00	23-1321-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	5.922,38	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
20-9122-143.03	20-9122-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	24.364,99	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
20-9122-160.00	20-9122-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	7.821,10	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
21-3201-143.03	21-3201-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	65.822,51	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
21-3201-160.00	21-3201-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	21.786,60	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1621-143.03	32-1621-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	66.539,40	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC

**Ayuntamiento de Móstoles**

32-1621-160.00	32-1621-160.00		SEGURIDAD SOCIAL		Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
				23.088,57		
32-1711-143.03	32-1711-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL		Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
				57.840,90		
32-1711-160.00	32-1711-160.00		SEGURIDAD SOCIAL		Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
				17.184,76		
32-1631-143.03	32-1631-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL		Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
				246.950,22		
32-1631-160.00	32-1631-160.00		SEGURIDAD SOCIAL		Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
				84.940,36		
33-1611-143.03	33-1611-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL		Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
				125.011,42		
33-1611-160.00	33-1611-160.00		SEGURIDAD SOCIAL		Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
				40.266,60		
			<b>SUMA.....</b>	<b>807.983,93</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 807.983,93.-

La financiación del total de 807.983,93.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente: -

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Subvenciones según Resolución de fecha 5-8-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para Contratación de trabajadores desempleados	807.983,93.-
<b>TOTAL</b> .....	<b>807.983,93.-</b>

En Móstoles, a 12 de enero de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES

**Ayuntamiento de ~~Mostoles~~ ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)****DECRETO DEL SR. ALCALDE**

182/11

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
23-1321-143.03	23-1321-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	20.444,12	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
23-1321-160.00	23-1321-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	5.922,38	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
20-9122-143.03	20-9122-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	24.364,99	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
20-9122-160.00	20-9122-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	7.821,10	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
21-3201-143.03	21-3201-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	65.822,51	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
21-3201-160.00	21-3201-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	21.786,60	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC

**Ayuntamiento de Móstoles**

32-1621-143.03	32-1621-143.03	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	66.539,40	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1621-160.00	32-1621-160.00	SEGURIDAD SOCIAL	23.088,57	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1711-143.03	32-1711-143.03	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	57.840,90	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1711-160.00	32-1711-160.00	SEGURIDAD SOCIAL	17.184,76	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1631-143.03	32-1631-143.03	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	246.950,22	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1631-160.00	32-1631-160.00	SEGURIDAD SOCIAL	84.940,36	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
33-1611-143.03	33-1611-143.03	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	125.011,42	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
33-1611-160.00	33-1611-160.00	SEGURIDAD SOCIAL	40.266,60	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
		<b>SUMA.....</b>	<b>807.983,93</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Subvenciones según Resolución de fecha 5-8-2010 del Servicio  
Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para  
Contratación de trabajadores desempleados 807.983,93.-

**TOTAL .....807.983,93.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 12 de enero de 2011

EL ALCALDE

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA G.L.

**Ayuntamiento de ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 12 de enero de 2011 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
23-1321-143.03	23-1321-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	20.444,12	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
23-1321-160.00	23-1321-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	5.922,38	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
20-9122-143.03	20-9122-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	24.364,99	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
20-9122-160.00	20-9122-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	7.821,10	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC

**Ayuntamiento de Móstoles**

21-3201-143.03	21-3201-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	65.822,51	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
21-3201-160.00	21-3201-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	21.786,60	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1621-143.03	32-1621-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	66.539,40	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1621-160.00	32-1621-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	23.088,57	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1711-143.03	32-1711-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	57.840,90	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1711-160.00	32-1711-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	17.184,76	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1631-143.03	32-1631-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	246.950,22	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
32-1631-160.00	32-1631-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	84.940,36	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC

**Ayuntamiento de Móstoles**

33-1611-143.03	33-1611-143.03		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. OTRO PERSONAL	125.011,42	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
33-1611-160.00	33-1611-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	40.266,60	Subvención Resolución 5-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
			<b>SUMA.....</b>	<b>807.983,93</b>		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

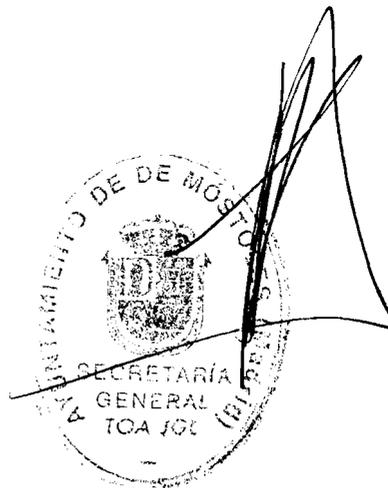
Subvenciones según Resolución de fecha 5-8-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para Contratación de trabajadores desempleados 807.983,93.-

**TOTAL .....807.983,93.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 12 de enero de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE





**Ayuntamiento de Mostoles**

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2011 - OCP/DRR - EXP. Nº 4

Núm. ....-4-.....

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE  
DE  
MODIFICACION DE CREDITO  
POR INCORPORACION DE  
REMANENTES DE CREDITO DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
ANTERIOR**

**Empieza el 1 de febrero de 2011**

**Termina el 1 de febrero de 2011**

**Consta de 9 folios**



Ayuntamiento de Móstoles

709/11

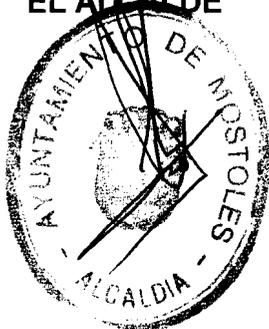
**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2010 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:**

**Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.**

**En Móstoles, a 1 de febrero de 2011**

**EL ALCALDE**



**Doy Fe**

**EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA J.G.L.**





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL (por sustitución)**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2010 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2010 al 2011.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 1 de febrero de 2011

**EL INTERVENTOR GENERAL**  
Por sustitución





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
11-2413-221.99	11-2413-221.99		OTROS SUMINISTROS. TALLERES DE EMPLEO	64.985,63	Subvención Resolución 6-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
11-2413-221.99	11-2413-221.99		OTROS SUMINISTROS. TALLERES DE EMPLEO	17.471,79	Subvención Resolución 6-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	AD
21-3201-623,93	21-3201-623,93	4221623304	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 3. AÑO 2004	117.918,98	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,94	21-3201-623,94	4221623404	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 4. AÑO 2004	118.185,43	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,95	21-3201-623,95	4221623504	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 5. AÑO 2004	105.823,98	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,96	21-3201-623,96	4221623604	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 6. AÑO 2004	118.102,35	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,97	21-3201-623,97	4221623704	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 7. AÑO 2004	119.386,37	Cajamadrid 17-5-04	AD
23-1351-624,03	23-1351-624,99	1351624010	VEHICULO AUTOESCALERA AUTOMATICA DE 39 METROS	600.000,00	UNESPA	RC
30-1512-622,05	30-1512-622,05	4324622009	PALACIO DE CONGRESOS	8.000.000,00	Consortio Móstoles Tecnológico (4.000.000) Recursos propios (4.000.000)	RC
33-9271-641.10	33-9271-641.97	9271641310	LICENCIAS DE ACCESO A SERVIDORES	54.530,34	Cajamadrid 26-6-09	RC
33-9271-641.10	33-9271-641.96	9271641410	SOFTWARE OFIMATICO	40.837,00	Cajamadrid 26-6-09	RC
33-9271-641.10	33-9271-641.95	9271641510	LICENCIAS MICROSOFT	55.183,58	Cajamadrid 26-6-09	RC
			<b>SUMA.....</b>	<b>9.412.425,45</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 9.412.425,45.- ✓

La financiación del total de 9.412.425,45.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Compromisos firmes de aportación:

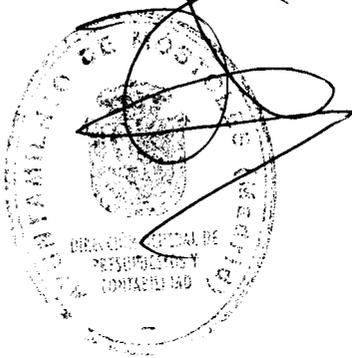
Cajamadrid 17-5-04 ✓	579.417,11.- ✓
Cajamadrid 26-6-09 ✓	150.550,92.- ✓
UNESPA ✓	600.000,00.- ✓

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

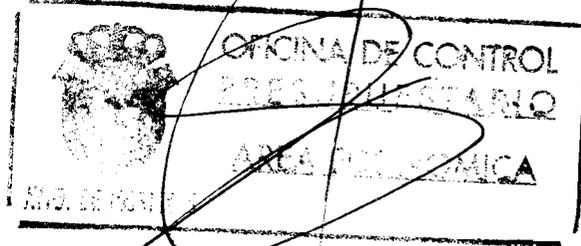
Subvenciones según Resolución de fecha 6-8-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para Contratación de trabajadores desempleados	82.457,42.- ✓
Recursos propios (Parcela PRL 4-1 PR PP-7)	4.000.000,00.- ✓
Consortio Móstoles Tecnológico	4.000.000,00.- ✓
<b>TOTAL</b> .....	<b>9.412.425,45.-</b> ✓

En Móstoles, a 1 de febrero de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



Ayuntamiento de ~~Mostoles~~ **ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

710/11

## DECRETO DEL SR. ALCALDE

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
11-2413-221.99	11-2413-221.99		OTROS SUMINISTROS. TALLERES DE EMPLEO	64.985,63	Subvención Resolución 6-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
11-2413-221.99	11-2413-221.99		OTROS SUMINISTROS. TALLERES DE EMPLEO	17.471,79	Subvención Resolución 6-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	AD
21-3201-623,93	21-3201-623,93	4221623304	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 3. AÑO 2004	117.918,98	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,94	21-3201-623,94	4221623404	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 4. AÑO 2004	118.185,43	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,95	21-3201-623,95	4221623504	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 5. AÑO 2004	105.823,98	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,96	21-3201-623,96	4221623604	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 6. AÑO 2004	118.102,35	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,97	21-3201-623,97	4221623704	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 7. AÑO 2004	119.386,37	Cajamadrid 17-5-04	AD
23-1351-624,03	23-1351-624,99	1351624010	VEHICULO AUTOESCALERA AUTOMATICA DE 39 METROS	600.000,00	UNESPA	RC
30-1512-622,05	30-1512-622,05	4324622009	PALACIO DE CONGRESOS	8.000.000,00	Consorcio Mostoles Tecnológico (4.000.000) Recursos propios (4.000.000)	RC
33-9271-641.10	33-9271-641.97	9271641310	LICENCIAS DE ACCESO A SERVIDORES	54.530,34	Cajamadrid 26-6-09	RC
33-9271-641.10	33-9271-641.96	9271641410	SOFTWARE OFIMATICO	40.837,00	Cajamadrid 26-6-09	RC
33-9271-641.10	33-9271-641.95	9271641510	LICENCIAS MICROSOFT	55.183,58	Cajamadrid 26-6-09	RC
			<b>SUMA.....</b>	<b>9.412.425,45</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

Cajamadrid 17-5-04	579.417,11.-
Cajamadrid 26-6-09	150.550,92.-
UNESPA	600.000,00.-

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

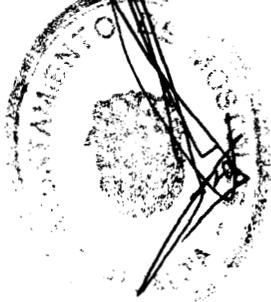
Subvenciones según Resolución de fecha 6-8-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para Contratación de trabajadores desempleados	82.457,42.-
Recursos propios (Parcela PRL 4-1 PR PP-7)	4.000.000,00.-
Consortio Móstoles Tecnológico	4.000.000,00.-

**TOTAL .....9.412.425,45.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 1 de febrero de 2011

EL ALCALDE



Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA J.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 1 de febrero de 2011 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
11-2413-221.99	11-2413-221.99		OTROS SUMINISTROS. TALLERES DE EMPLEO	64.985,63	Subvención Resolución 6-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
11-2413-221.99	11-2413-221.99		OTROS SUMINISTROS. TALLERES DE EMPLEO	17.471,79	Subvención Resolución 6-8-10 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	AD
21-3201-623,93	21-3201-623,93	4221623304	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 3. AÑO 2004	117.918,98	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,94	21-3201-623,94	4221623404	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 4. AÑO 2004	118.185,43	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,95	21-3201-623,95	4221623504	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 5. AÑO 2004	105.823,98	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,96	21-3201-623,96	4221623604	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 6. AÑO 2004	118.102,35	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3201-623,97	21-3201-623,97	4221623704	REFORMAS EN COLEGIOS PUBLICOS, GRUPO 7. AÑO 2004	119.386,37	Cajamadrid 17-5-04	AD
23-1351-624,03	23-1351-624,99	1351624010	VEHICULO AUTOMATICA DE 39 METROS	600.000,00	UNESPA	RC
30-1512-622,05	30-1512-622,05	4324622009	PALACIO DE CONGRESOS	8.000.000,00	Consorcio Móstoles Tecnológico (4.000.000) Recursos propios (4.000.000)	RC
33-9271-641,10	33-9271-641,97	9271641310	LICENCIAS DE ACCESO A SERVIDORES	54.530,34	Cajamadrid 26-6-09	RC
33-9271-641,10	33-9271-641,96	9271641410	SOFTWARE OFIMATICO	40.837,00	Cajamadrid 26-6-09	RC
33-9271-641,10	33-9271-641,95	9271641510	LICENCIAS MICROSOFT	55.183,58	Cajamadrid 26-6-09	RC
			<b>SUMA.....</b>	<b>9.412.425,45</b>		

**Ayuntamiento de Móstoles**

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

Cajamadrid 17-5-04	579.417,11.-
Cajamadrid 26-6-09	150.550,92.-
UNESPA	600.000,00.-

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Subvenciones según Resolución de fecha 6-8-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para Contratación de trabajadores desempleados	82.457,42.-
Recursos propios (Parcela PRL 4-1 PR PP-7)	4.000.000,00.-
Consortio Móstoles Tecnológico	4.000.000,00.-

**TOTAL .....9.412.425,45.-**

**Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.**

**Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 1 de febrero de 2011.**

Vº Bº  
EL ALCALDE





**Ayuntamiento de Móstoles**

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2011 - OCP/DRR - EXP. Nº 5



Núm. ....-5-.....

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE  
DE  
MODIFICACION DE CREDITO  
POR INCORPORACION DE  
REMANENTES DE CREDITO DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
ANTERIOR**

Empieza el 7 de febrero de 2011

Termina el 7 de febrero de 2011

Consta de 9 folios



Ayuntamiento de Móstoles

729/11

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2010 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:**

**Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.**

En Móstoles, a 7 de febrero de 2011

**EL ALCALDE**

**Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA U.G.L.**



Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL (por sustitución)**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

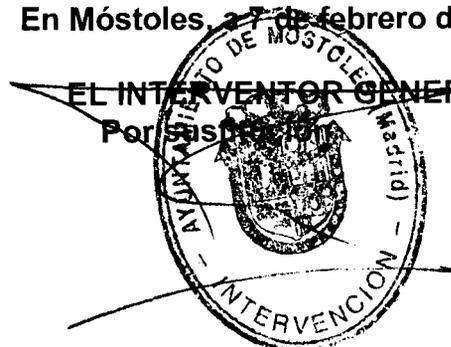
- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2010 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2010 al 2011.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 7 de febrero de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL

Por sustitución





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
31-1561-632.06	31-1561-632.06	FEE3163206	REMODELACION INTEGRAL CENTRO CIVICO DE C/ GRAN CAPITAN DESTINADO A ASOCIACIONES	2.099,99	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	AD
33-1551-619.10	33-1551-619.10	FEE3361910	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CONSERVACION DEL ANTIGUO LAVADERO Y SU ENTORNO	11.999,14	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	RC
33-1551-619.10	33-1551-619.10	FEE3361910	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CONSERVACION DEL ANTIGUO LAVADERO Y SU ENTORNO	5.050,89	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	AD
33-9271-632.10	33-9271-632.10	FEE3363210	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADA Y CERRAMIENTO EN EL TEATRO DE TITERES DE LA CIUDAD MOSTOLES	4.039,66	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
33-9271-632.10	33-9271-632.10	FEE3363210	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADA Y CERRAMIENTO EN EL TEATRO DE TITERES DE LA CIUDAD MOSTOLES	3.660,59	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1561-609.08	31-1561-609.08	FEE3160908	SOTERRAMIENTO ARROYO EL SOTO POR POLIDEPORTIVO	21.881,17	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	RC
31-1561-609.08	31-1561-609.08	FEE3160908	SOTERRAMIENTO ARROYO EL SOTO POR POLIDEPORTIVO	5.730,83	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	AD
32-1711-609.11	32-1711-609.11	FEE3260911	IMPLANTACION DE RIEGO AUTOMATICO Y ADAPTACION AL USO DE AGUA REGENERADA EN DIVERSAS ZONAS VERDES	48.375,99	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
32-1711-609.11	32-1711-609.11	FEE3260911	IMPLANTACION DE RIEGO AUTOMATICO Y ADAPTACION AL USO DE AGUA REGENERADA EN DIVERSAS ZONAS VERDES	31.515,18	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
32-1711-609.12	32-1711-609.12	FEE3260912	PLAN INTEGRAL DE ARBOLADO URBANO	49.543,66	FEESL 2010 RESOLUCION 10-3-10	RC
			<b>SUMA.....</b>	<b>183.897,10</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 183.897,10.-

La financiación del total de 183.897,10.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

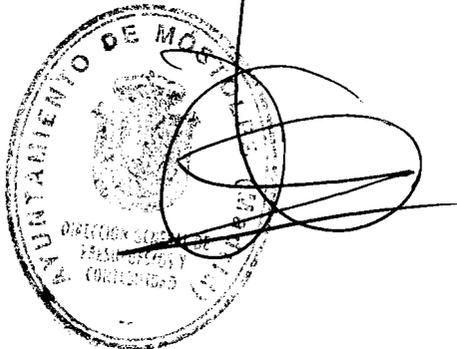
- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 25-2-10	46.762,02
FEESL Resolución 3-3-10	87.591,42
FEESL Resolución 10-3-10	49.543,66

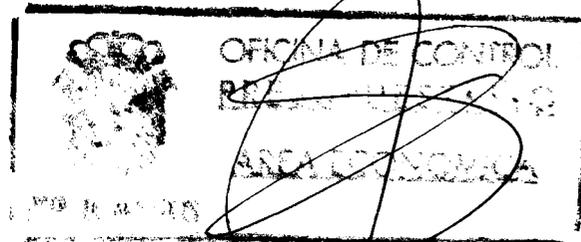
**TOTAL .....183.897,10.-**

En Móstoles, a 7 de febrero de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES





Ayuntamiento de Mostoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

DECRETO DEL SR. ALCALDE

730/11

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
31-1561-632.06	31-1561-632.06	FEE3163206	REMODELACION INTEGRAL CENTRO CIVICO DE C/ GRAN CAPITAN DESTINADO A ASOCIACIONES	2.099,99	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	AD
33-1551-619.10	33-1551-619.10	FEE3361910	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CONSERVACION DEL ANTIGUO LAVADERO Y SU ENTORNO	11.999,14	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	RC
33-1551-619.10	33-1551-619.10	FEE3361910	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CONSERVACION DEL ANTIGUO LAVADERO Y SU ENTORNO	5.050,89	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	AD
33-9271-632.10	33-9271-632.10	FEE3363210	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADA Y CERRAMIENTO EN EL TEATRO DE TITERES DE LA CIUDAD MOSTOLES	4.039,66	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
33-9271-632.10	33-9271-632.10	FEE3363210	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADA Y CERRAMIENTO EN EL TEATRO DE TITERES DE LA CIUDAD MOSTOLES	3.660,59	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1561-609.08	31-1561-609.08	FEE3160908	SOTERRAMIENTO ARROYO EL SOTO POR POLIDEPORTIVO	21.881,17	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	RC
31-1561-609.08	31-1561-609.08	FEE3160908	SOTERRAMIENTO ARROYO EL SOTO POR POLIDEPORTIVO	5.730,83	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	AD
32-1711-609.11	32-1711-609.11	FEE3260911	IMPLANTACION DE RIEGO AUTOMATICO Y ADAPTACION AL USO DE AGUA REGENERADA EN DIVERSAS ZONAS VERDES	48.375,99	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
32-1711-609.11	32-1711-609.11	FEE3260911	IMPLANTACION DE RIEGO AUTOMATICO Y ADAPTACION AL USO DE AGUA REGENERADA EN DIVERSAS ZONAS VERDES	31.515,18	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
32-1711-609.12	32-1711-609.12	FEE3260912	PLAN INTEGRAL DE ARBOLADO URBANO	49.543,66	FEESL 2010 RESOLUCION 10-3-10	RC
			<b>SUMA.....</b>	<b>183.897,10</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 25-2-10	46.762,02
FEESL Resolución 3-3-10	87.591,42
FEESL Resolución 10-3-10	49.543,66

**TOTAL .....183.897,10.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 7 de febrero de 2011

**EL ALCALDE**

**Doy Fe**  
**EL TITULAR DEL ORGANO DE**  
**APOYO A LA J.C.L.**

**Ayuntamiento de ~~Mostoles~~ ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 7 de febrero de 2011 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
31-1561-632.06	31-1561-632.06	FEE3163206	REMDELACION INTEGRAL CENTRO CIVICO DE C/ GRAN CAPITAN DESTINADO A ASOCIACIONES	2.099,99	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	AD
33-1551-619.10	33-1551-619.10	FEE3361910	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CONSERVACION DEL ANTIGUO LAVADERO Y SU ENTORNO	11.999,14	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	RC
33-1551-619.10	33-1551-619.10	FEE3361910	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CONSERVACION DEL ANTIGUO LAVADERO Y SU ENTORNO	5.050,89	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	AD
33-9271-632.10	33-9271-632.10	FEE3363210	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADA Y CERRAMIENTO EN EL TEATRO DE TITERES DE LA CIUDAD MOSTOLES	4.039,66	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
33-9271-632.10	33-9271-632.10	FEE3363210	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADA Y CERRAMIENTO EN EL TEATRO DE TITERES DE LA CIUDAD MOSTOLES	3.660,59	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
31-1561-609.08	31-1561-609.08	FEE3160908	SOTERRAMIENTO ARROYO EL SOTO POR POLIDEPORTIVO	21.881,17	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	RC
31-1561-609.08	31-1561-609.08	FEE3160908	SOTERRAMIENTO ARROYO EL SOTO POR POLIDEPORTIVO	5.730,83	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	AD
32-1711-609.11	32-1711-609.11	FEE3260911	IMPLANTACION DE RIEGO AUTOMATICO Y ADAPTACION AL USO DE AGUA REGENERADA EN DIVERSAS ZONAS VERDES	48.375,99	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
32-1711-609.11	32-1711-609.11	FEE3260911	IMPLANTACION DE RIEGO AUTOMATICO Y ADAPTACION AL USO DE AGUA REGENERADA EN DIVERSAS ZONAS VERDES	31.515,18	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
32-1711-609.12	32-1711-609.12	FEE3260912	PLAN INTEGRAL DE ARBOLADO URBANO	49.543,66	FEESL 2010 RESOLUCION 10-3-10	RC
			<b>SUMA.....</b>	<b>183.897,10</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

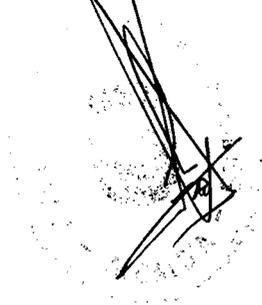
FEESL Resolución 25-2-10	46.762,02
FEESL Resolución 3-3-10	87.591,42
FEESL Resolución 10-3-10	49.543,66

**TOTAL .....183.897,10.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de febrero de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE





**Ayuntamiento de Móstoles**

Núm. ....-6-.....

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE  
DE  
MODIFICACION DE CREDITO  
POR INCORPORACION DE  
REMANENTES DE CREDITO DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
ANTERIOR**

Empieza el 28 de febrero de 2011

Termina el 28 de febrero de 2011

Consta de 6 folios



**Ayuntamiento de Móstoles**

1127/11

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2010 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:**

**Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.**

**En Móstoles, a 28 de febrero de 2011**

**EL ALCALDE**

**Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA JGL.**





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2010 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2010 al 2011.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 28 de febrero de 2011

**EL INTERVENTOR GENERAL**

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		FEESL 2010 RESOLUCION 10-3-10	RC ✓
33-3244-221.03	33-3244-221.03			43.957,48		
			LIMPIEZA Y ASEO		FEESL 2010 RESOLUCION 10-3-10	RC ✓
33-3244-227.00	33-3244-227.00			479.158,47		
			<b>SUMA.....</b>	<b>523.115,95</b>		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 523.115,95.-

La financiación del total de 523.115,95.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

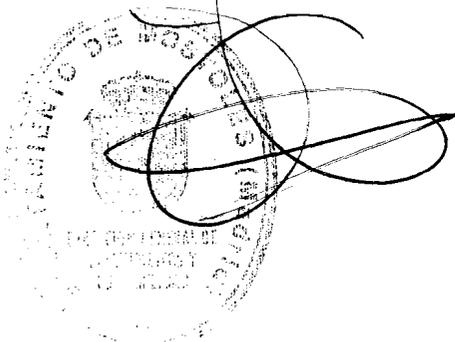
- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 10-3-10 523.115,95

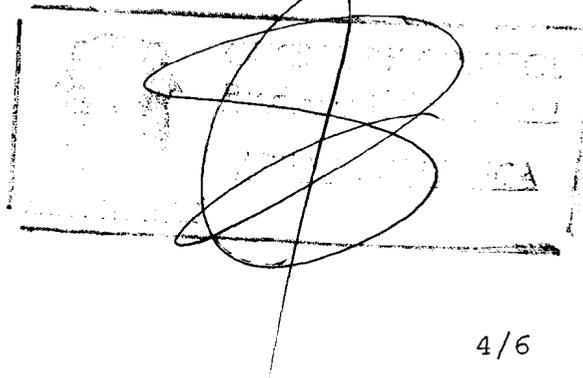
**TOTAL .....523.115,95.-**

En Móstoles, a 28 de febrero de 2011

**DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**



**OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES**





Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

1128/u

**DECRETO DEL SR. ALCALDE**

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		FEESL 2010 RESOLUCION 10-3-10	RC
33-3244-221.03	33-3244-221.03			43.957,48		
			LIMPIEZA Y ASEO		FEESL 2010 RESOLUCION 10-3-10	RC
33-3244-227.00	33-3244-227.00			479.158,47		
			<b>SUMA.....</b>	<b>523.115,95</b>		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 10-3-10 523.115,95

**TOTAL .....523.115,95.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 28 de febrero de 2011

EL ALCALDE

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA J.G.L.



5/6



Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

**CERTIFICO:** Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 28 de febrero de 2011 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	43.957,48	FEESL 2010 RESOLUCION 10-3-10	RC
33-3244-221.03	33-3244-221.03					
			LIMPIEZA Y ASEO	479.158,47	FEESL 2010 RESOLUCION 10-3-10	RC
33-3244-227.00	33-3244-227.00					
			<b>SUMA.....</b>	<b>523.115,95</b>		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:  
FEESL Resolución 10-3-10 523.115,95

**TOTAL .....523.115,95.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 28 de febrero de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE





**Ayuntamiento de Móstoles**

Núm. ....-7-.....

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE  
DE  
MODIFICACION DE CREDITO  
POR INCORPORACION DE  
REMANENTES DE CREDITO DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
ANTERIOR**

**Empieza el 3 de marzo de 2011**

**Termina el 3 de marzo de 2011**

**Consta de 10 folios**



**Ayuntamiento de Móstoles**

1345/11

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2010 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:**

**Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.**

**En Móstoles, a 3 de marzo de 2011**

**EL ALCALDE**

**Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA A.G.L.**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

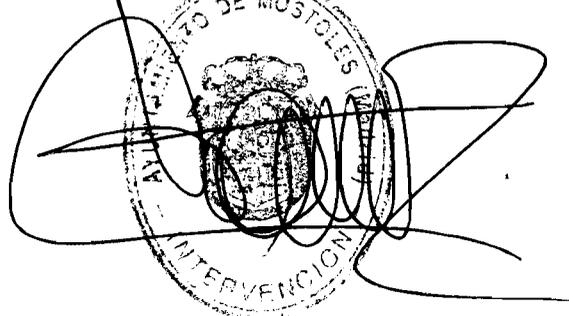
Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2010 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2010 al 2011.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 3 de marzo de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL





**Ayuntamiento de Mostoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
10-9201-625,00	10-9201-625,99	9201625310	EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO POLIVALENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE PARQUE COIMBRA	147.286,51	Recursos ordinarios	AD
12-9224-641,99	12-9224-641,99	1217640106	SOFTWARE PARA LA APLICACION DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS	43.360,81	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3331-625,95	21-3331-625,95	4518625509	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y PROYECTO PARA EL MUSEO DE LA CIUDAD	80.621,82	Cajamadrid 26-6-09	AD
23-1341-624,01	23-1341-624,98	1341624010	VEHICULOS SOCIO SANITARIOS PARA PROTECCION CIVIL	34.999,98	Convenio Obra Social Cajamadrid. J.G.L. 2-12-08	AD
23-1321-623,87	23-1321-623,87	2221623307	RADAR PARA POLICIA LOCAL	52.897,04	Cajamadrid 2-10-07	AD
23-1351-623,19	23-1351-623,99		EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO S.E.I.S.	39.000,00	Subvención UNESPA	RC
25-3401-622,90	25-3401-622,90	4524622204	REPARACION DE CUBIERTA EN PABELLON POL. VILLAFONTANA	39.600,00	Cajamadrid 17-5-04	AD
25-3401-622,96	25-3401-622,96	4524622007	REMODELACION DE CUATRO PISTAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA	109.874,01	Cajamadrid 2-10-07	AD
30-1512-622,00	30-1512-622,00	4325622009	DIRECCION DE OBRA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO POLIVALENTE DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL PARQUE COIMBRA	65.018,00	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08 (18.718) Cajamadrid 2-10-07 (46.300)	AD
30-1512-632,02	30-1512-632,99	1512632110	PROYECTO COMPLEMENTARIO OBRAS DE CONTRUCCION DE UN EDIFICIO POLIVALENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES EN PARQUE COIMBRA	42.897,64	Cajamadrid 26-6-09	AD
30-1512-619,95	30-1512-619,95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Mostoles Sur	AD
30-1512-619,81	30-1512-619,81	4325611408	OBRAS DE TERMINACION DE URBANIZACION EN PARQUE GUADARRMA	48.805,70	Aportación de particulares de la Colonia Guadarrma	AD
32-1631-629,01	32-1631-629,01	4422601008	PAPELERAS CON SOPORTE PARA LAS VIAS PUBLICAS	617,14	Recursos ordinarios	AD
32-1621-609,04	32-1621-609,04	4421601009	CONSTRUCCION DE UN CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES: PUNTO LIMPIO	613.334,98	Fondos de Cohesión 80% (490.667,98) Mutación demanial P.P. P.A.U.-4 20% (122.667)	AD
33-1551-619,00	33-1551-619,99	1551619110	ACOMETIDA DE ENERGIA ELECTRICA (BT) PARA KIOSCO DE GOLOSINAS EN AVDA. PORTUGAL PROX. Nº 24	2.321,94	BBVA S.A. 23-6-09	AD
33-9228-619,00	33-9228-619,98	9228619010	ACOMETIDA DE ENERGIA ELECTRICA (BT) PARA NUEVO EDIFICIO DE JUVENTUD EN AVDA. PORTUGAL Nº 16	7.727,11	BBVA S.A. 23-6-09	AD

**Ayuntamiento de Móstoles**

33-9228-623,77	33-9228-623,77	1214623907	BOMBA PARA PISCINA INFANTIL POL. LOS ROSALES	6.019,22	Cajamadrid 2-10-07	AD
33-9228-632,94	33-9228-632,94	1214632C08	REPARACION DE INSTALACION DE CONTROL DEL CIRCUITO PRIMARIO DE ACS EN POL. VILLAFONTANA	2.949,91	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	AD
33-9271-623,29	33-9271-623,98	9271623310	ACTUALIZACION RADIOENLACE JUZGADOS-JUNTA DE DISTRITO 5	10.941,56	Cajamadrid 26-6-09	AD
33-9271-626,02	33-9271-626,99	9271626110	EXCEDENTE IVA ADECUACION DEL SISTEMA QUE ALOJA LA WEB MUNICIPAL A L ALEY 11/2007, FEESL 2010	2.164,00	Cajamadrid 26-6-09	AD
33-9271-641,10	33-9271-641,93	1215640310	LICENCIAS (87) OFFICE STANDARD	17.085,76	Cajamadrid 26-6-09	AD
33-9271-641,10	33-9271-641,94	1215640110	LICENCIAS MICROSOFT (RENOVACION)	13.287,74	Cajamadrid 26-6-09	AD
<b>SUMA.....</b>				<b>1.931.810,87</b>		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 1.931.810,87.-

La financiación del total de 1.931.810,87.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Compromisos firmes de aportación:

Préstamo Cajamadrid 26-6-09	166.998,52.-
Préstamo Cajamadrid 2-10-07	215.090,27.-
Préstamo Cajamadrid 17-5-04	82.960,81.-
Préstamo BBVA 23-6-09	10.049,05.-
Préstamo Dexia SBL S.A. 19-5-08	21.667,91.-
Fondos de Cohesión 2007/2013	490.667,98.-
Subvención UNESPA	39.000,00.-
Convenio Cajamadrid J.G.L. 2-12-08	34.999,98.-

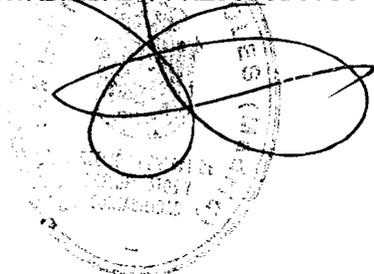
- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Parcela SG- 15.2 P.P. Móstoles Sur	551.000,00.-
Ingreso mutación demanial parcelas situadas en P.P. PAU -4	122.667,00.-
Cuotas propietarios Colonia Guadarrama	48.805,70.-
Recursos ordinarios	147.903,65.-

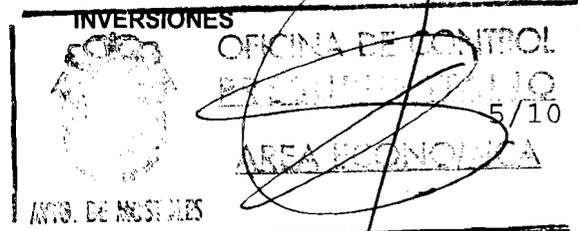
**TOTAL .....1.931.810,87.-**

En Móstoles, a 3 de marzo de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

DECRETO DEL SR. ALCALDE

1346/11

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
10-9201-625,00	10-9201-625,99	9201625310	EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO POLIVALENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE PARQUE COIMBRA	147.286,51	Recursos ordinarios	AD
12-9224-641,99	12-9224-641,99	1217640106	SOFTWARE PARA LA APLICACION DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS	43.360,81	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3331-625,95	21-3331-625,95	4518625509	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y PROYECTO PARA EL MUSEO DE LA CIUDAD	80.621,82	Cajamadrid 26-6-09	AD
23-1341-624,01	23-1341-624,98	1341624010	VEHICULOS SOCIO SANITARIOS PARA PROTECCION CIVIL	34.999,98	Convenio Obra Social Cajamadrid. J.G.L. 2-12-08	AD
23-1321-623,87	23-1321-623,87	2221623307	RADAR PARA POLICIA LOCAL	52.897,04	Cajamadrid 2-10-07	AD
23-1351-623,19	23-1351-623,99		EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO S.E.I.S.	39.000,00	Subvención UNESPA	RC
25-3401-622,90	25-3401-622,90	4524622204	REPARACION DE CUBIERTA EN PABELLON POL. VILLAFONTANA	39.600,00	Cajamadrid 17-5-04	AD
25-3401-622,96	25-3401-622,96	4524622007	REMEDIACION DE CUATRO PISTAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA	109.874,01	Cajamadrid 2-10-07	AD
30-1512-622,00	30-1512-622,00	4325622009	DIRECCION DE OBRA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO POLIVALENTE DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL PARQUE COIMBRA	65.018,00	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08 (18.718) Cajamadrid 2-10-07 (46.300)	AD
30-1512-632,02	30-1512-632,99	1512632110	PROYECTO COMPLEMENTARIO OBRAS DE CONTRUCCION DE UN EDIFICIO POLIVALENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES EN PARQUE COIMBRA	42.897,64	Cajamadrid 26-6-09	AD
30-1512-619,95	30-1512-619,95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
30-1512-619,81	30-1512-619,81	4325611408	OBRAS DE TERMINACION DE URBANIZACION EN PARQUE GUADARRMA	48.805,70	Aportación de particulares de la Colonia Guadarrma	AD
32-1631-629,01	32-1631-629,01	4422601008	PAPELERAS CON SOPORTE PARA LAS VIAS PUBLICAS	617,14	Recursos ordinarios	AD

**Ayuntamiento de Móstoles**

			CONSTRUCCION DE UN CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES: PUNTO LIMPIO	Fondos de Cohesión (490.667,98)	de 80%	AD
32-1621-609,04	32-1621-609,04	4421601009		613.334,98	Mutación demanial P.P. P.A.U.-4 (122.667)	20%
33-1551-619,00	33-1551-619,99	1551619110	ACOMETIDA DE ENERGIA ELECTRICA (BT) PARA KIOSCO DE GOLOSINAS EN AVDA. PORTUGAL PROX. Nº 24	2.321,94	BBVA S.A. 23-6-09	AD
33-9228-619,00	33-9228-619,98	9228619010	ACOMETIDA DE ENERGIA ELECTRICA (BT) PARA NUEVO EDIFICIO DE JUVENTUD EN AVDA. PORTUGAL Nº 16	7.727,11	BBVA S.A. 23-6-09	AD
33-9228-623,77	33-9228-623,77	1214623907	BOMBA PARA PISCINA INFANTIL POL. LOS ROSALES	6.019,22	Cajamadrid 2-10-07	AD
33-9228-632,94	33-9228-632,94	1214632C08	REPARACION DE INSTALACION DE CONTROL DEL CIRCUITO PRIMARIO DE ACS EN POL. VILLAFONTANA	2.949,91	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	AD
33-9271-623,29	33-9271-623,98	9271623310	ACTUALIZACION RADIOENLACE JUZGADOS-JUNTA DE DISTRITO 5	10.941,56	Cajamadrid 26-6-09	AD
33-9271-626,02	33-9271-626,99	9271626110	EXCEDENTE IVA ADECUACION DEL SISTEMA QUE ALOJA LA WEB MUNICIPAL A L ALEY 11/2007, FEESL 2010	2.164,00	Cajamadrid 26-6-09	AD
33-9271-641,10	33-9271-641,93	1215640310	LICENCIAS (87) OFFICE STANDARD	17.085,76	Cajamadrid 26-6-09	AD
33-9271-641,10	33-9271-641,94	1215640110	LICENCIAS MICROSOFT (RENOVACION)	13.287,74	Cajamadrid 26-6-09	AD
			<b>SUMA.....</b>	<b>1.931.810,87</b>		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:
 

Préstamo Cajamadrid 26-6-09	166.998,52.-
Préstamo Cajamadrid 2-10-07	215.090,27.-
Préstamo Cajamadrid 17-5-04	82.960,81.-
Préstamo BBVA 23-6-09	10.049,05.-
Préstamo Dexia SBL S.A. 19-5-08	21.667,91.-
Fondos de Cohesión 2007/2013	490.667,98.-
Subvención UNESPA	39.000,00.-
Convenio Cajamadrid J.G.L. 2-12-08	34.999,98.-
  
- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:
 

Parcela SG- 15.2 P.P. Móstoles Sur	551.000,00.-
Ingreso mutación demanial parcelas situadas en P.P. PAU -4	122.667,00.-
Cuotas propietarios Colonia Guadarrama	48.805,70.-
Recursos ordinarios	147.903,65.-

**TOTAL .....1.931.810,87.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 3 de marzo de 2011

EL ALCALDE

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA J.G.L.



7/10



Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 3 de marzo de 2011 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
10-9201-625,00	10-9201-625,99	9201625310	EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO POLIVALENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE PARQUE COIMBRA	147.286,51	Recursos ordinarios	AD
12-9224-641,99	12-9224-641,99	1217640106	SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS	43.360,81	Cajamadrid 17-5-04	AD
21-3331-625,95	21-3331-625,95	4518625509	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y PROYECTO PARA EL MUSEO DE LA CIUDAD	80.621,82	Cajamadrid 26-6-09	AD
23-1341-624,01	23-1341-624,98	1341624010	VEHICULOS SOCIO SANITARIOS PARA PROTECCION CIVIL	34.999,98	Convenio Obra Social Cajamadrid. J.G.L. 2-12-08	AD
23-1321-623,87	23-1321-623,87	2221623307	RADAR PARA POLICIA LOCAL	52.897,04	Cajamadrid 2-10-07	AD
23-1351-623,19	23-1351-623,99		EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO S.E.I.S.	39.000,00	Subvención UNESPA	RC
25-3401-622,90	25-3401-622,90	4524622204	REPARACION DE CUBIERTA EN PABELLON POL. VILLAFONTANA	39.600,00	Cajamadrid 17-5-04	AD
25-3401-622,96	25-3401-622,96	4524622007	REMODELACION DE CUATRO PISTAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA	109.874,01	Cajamadrid 2-10-07	AD
30-1512-622,00	30-1512-622,00	4325622009	DIRECCION DE OBRA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO POLIVALENTE DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL PARQUE COIMBRA	65.018,00	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08 (18.718) Cajamadrid 2-10-07 (46.300)	AD
30-1512-632,02	30-1512-632,99	1512632110	PROYECTO COMPLEMENTARIO OBRAS DE CONTRUCCION DE UN EDIFICIO POLIVALENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES EN PARQUE COIMBRA	42.897,64	Cajamadrid 26-6-09	AD
30-1512-619,95	30-1512-619,95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD



**Ayuntamiento de Móstoles**

			OBRAS DE TERMINACION DE URBANIZACION EN PARQUE GUADARRMA	48.805,70	Aportación de particulares de la Colonia Guadarrma	AD
30-1512-619,81	30-1512-619,81	4325611408				
32-1631-629,01	32-1631-629,01	4422601008	PAPELERAS CON SOPORTE PARA LAS VIAS PUBLICAS	617,14	Recursos ordinarios	AD
32-1621-609,04	32-1621-609,04	4421601009	CONSTRUCCION DE UN CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES: PUNTO LIMPIO	613.334,98	Fondos de Cohesión 80% (490.667,98) Mutación demanial P.P. P.A.U.-4 20% (122.667)	AD
33-1551-619,00	33-1551-619,99	1551619110	ACOMETIDA DE ENERGIA ELECTRICA (BT) PARA KIOSCO DE GOLOSINAS EN AVDA. PORTUGAL PROX. Nº 24	2.321,94	BBVA S.A. 23-6-09	AD
33-9228-619,00	33-9228-619,98	9228619010	ACOMETIDA DE ENERGIA ELECTRICA (BT) PARA NUEVO EDIFICIO DE JUVENTUD EN AVDA. PORTUGAL Nº 16	7.727,11	BBVA S.A. 23-6-09	AD
33-9228-623,77	33-9228-623,77	1214623907	BOMBA PARA PISCINA INFANTIL POL. LOS ROSALES	6.019,22	Cajamadrid 2-10-07	AD
33-9228-632,94	33-9228-632,94	1214632C08	REPARACION DE INSTALACION DE CONTROL DEL CIRCUITO PRIMARIO DE ACS EN POL. VILLAFONTANA	2.949,91	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	AD
33-9271-623,29	33-9271-623,98	9271623310	ACTUALIZACION RADIOENLACE JUZGADOS-JUNTA DE DISTRITO 5	10.941,56	Cajamadrid 26-6-09	AD
33-9271-626,02	33-9271-626,99	9271626110	EXCEDENTE IVA ADECUACION DEL SISTEMA QUE ALOJA LA WEB MUNICIPAL A L ALEY 11/2007, FEESL 2010	2.164,00	Cajamadrid 26-6-09	AD
33-9271-641,10	33-9271-641,93	1215640310	LICENCIAS (87) OFFICE STANDARD	17.085,76	Cajamadrid 26-6-09	AD
33-9271-641,10	33-9271-641,94	1215640110	LICENCIAS MICROSOFT (RENOVACION)	13.287,74	Cajamadrid 26-6-09	AD
			<b>SUMA.....</b>	<b>1.931.810,87</b>		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

Préstamo Cajamadrid 26-6-09	166.998,52.-
Préstamo Cajamadrid 2-10-07	215.090,27.-
Préstamo Cajamadrid 17-5-04	82.960,81.-
Préstamo BBVA 23-6-09	10.049,05.-
Préstamo Dexia SBL S.A. 19-5-08	21.667,91.-
Fondos de Cohesión 2007/2013	490.667,98.-
Subvención UNESPA	39.000,00.-
Convenio Cajamadrid J.G.L. 2-12-08	34.999,98.-

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Parcela SG- 15.2 P.P. Móstoles Sur	551.000,00.-
Ingreso mutación demanial parcelas situadas en P.P. PAU -4	122.667,00.-
Cuotas propietarios Colonia Guadarrama	48.805,70.-
Recursos ordinarios	147.903,65.-

**TOTAL .....1.931.810,87.-**



## Ayuntamiento de Móstoles

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 3 de marzo de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE





**Ayuntamiento de Móstoles**

**Exp. Nº .....8...**

**ENTIDAD LOCAL**

**DE**

**MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 10 de marzo de 2011  
Termina el 10 de marzo de 2011  
Consta de 7 folios



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 10 de marzo de 2011

EL ALCALDE

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA J.G.





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

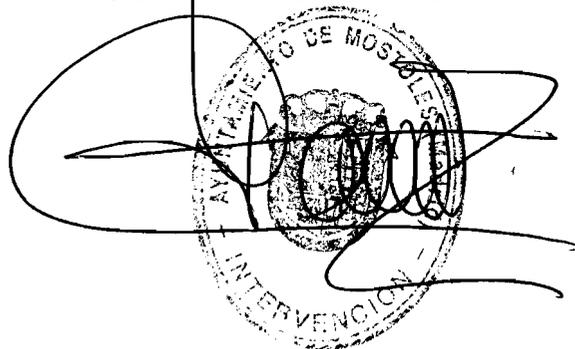
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 10 de marzo de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL



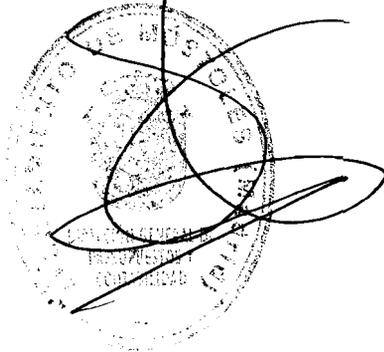
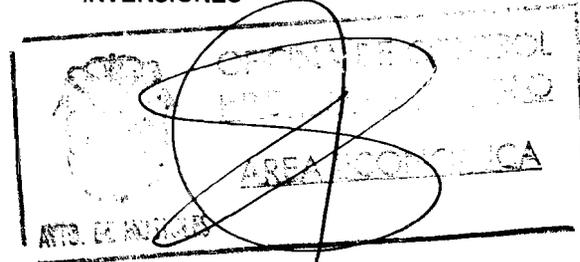
**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**Propuesta de transferencias de crédito de partidas pertenecientes a las Areas de Gasto 2 y 3 del Presupuesto vigente de la Corporación. ✓**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA** ✓

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
11-2411-440.02 ✓	Ferias y promoción del emprendimiento ✓	532.200,00 ✓	200.000,00 ✓
22-3381-226.16 ✓	Festejos populares ✓	1.482.620,00 ✓	3.000,00 ✓
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>203.000,00</b> ✓

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO** ✓

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
11-2411-227.99 ✓	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ✓	0,00 ✓	200.000,00 ✓
22-3381-489.05 ✓	Otras transferencias ✓	92.000,00 ✓	3.000,00 ✓
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>203.000,00</b> ✓

Móstoles, 10 de marzo de 2011

**DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS****OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A</u> <u>MINORAR</u>
11-2411-440.02 —	532.200,00 —
22-3381-226.16 ✓	487.189,09 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 10 de marzo de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE

**Ayuntamiento de ~~Mostoles~~ ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)****DECRETO DE ALCALDIA**

1344/11

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
11-2411-440.02	Ferias y promoción del emprendimiento	532.200,00	200.000,00
22-3381-226.16	Festejos populares	1.482.620,00	3.000,000
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>203.000,00</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
11-2411-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	200.000,00
22-3381-489.05	Otras transferencias	92.000,00	3.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>203.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

EL ALCALDE

En Mostoles, a 10 de marzo de 2011

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA E.G.L.

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)****RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 10 de marzo de 2011 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
11-2411-440.02	Ferías y promoción del emprendimiento	532.200,00	200.000,00
22-3381-226.16	Festejos populares	1.482.620,00	3.000,000
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>203.000,00</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
11-2411-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	200.000,00
22-3381-489.05	Otras transferencias	92.000,00	3.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>203.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 10 de marzo de 2011.

EL ALCALDE





**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE  
DE  
MODIFICACION DE CREDITO  
POR INCORPORACION DE  
REMANENTES DE CREDITO DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
ANTERIOR**

**Empieza el 14 de marzo de 2011**

**Termina el 14 de marzo de 2011**

**Consta de 6 folios**



**Ayuntamiento de Móstoles**

1367/11

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2010 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:**

**Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.**

**En Móstoles, a 14 de marzo de 2011**

**EL ALCALDE**

**Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA J.G.L.**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

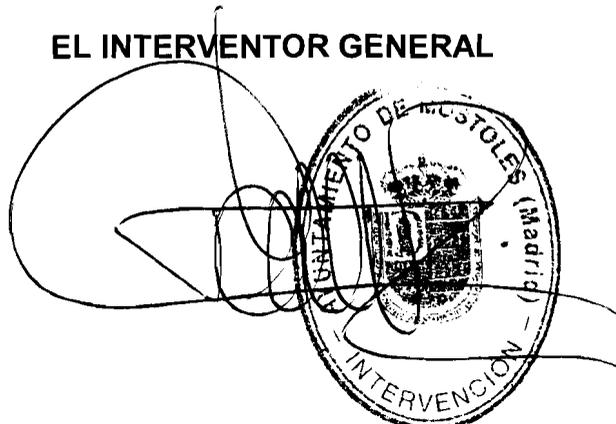
Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2010 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2010 al 2011.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 14 de marzo de 2011

**EL INTERVENTOR GENERAL**





Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION
31-1561-609.07	31-1561-609.07	FEE3160907	PLAN DE IMPLANTACION CARRIL BICI	16.491,81	FEESL 2010 RC RESOLUCION 25-2--10
			<b>SUMA.....</b>	<b>16.491,81</b>	

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 16.491,81.-

La financiación del total de 16.491,81.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

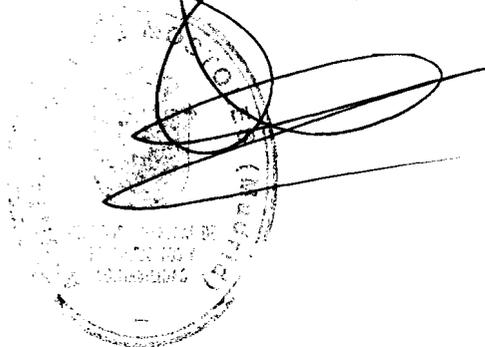
- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 25-2-10 16.491,81.-

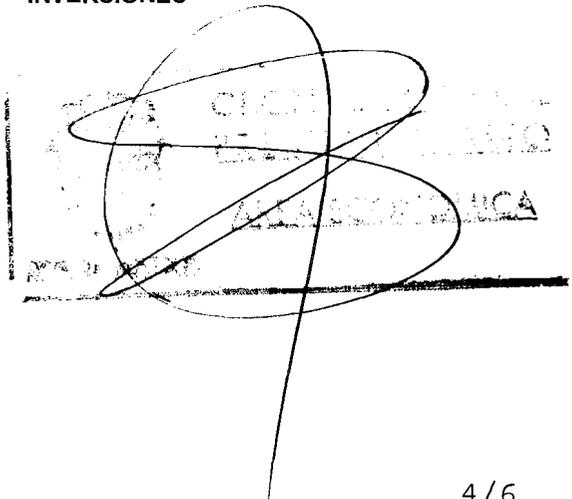
**TOTAL ..... 16.491,81.-**

En Móstoles, a 14 de marzo de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)****DECRETO DEL SR. ALCALDE**

1368/11

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
		FEE3160907	PLAN DE IMPLANTACION CARRIL BICI		FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	RC
31-1561-609.07	31-1561-609.07			16.491,81		
			<b>SUMA.....</b>	<b>16.491,81</b>		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 25-2-10 16.491,81.-

**TOTAL ..... 16.491,81.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 14 de marzo de 2011

EL ALCALDE

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.C.L.

5/6



Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

**CERTIFICO:** Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 14 de marzo de 2011 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
		FEE3160907	PLAN DE IMPLANTACION CARRIL BICI		FEESL 2010 RESOLUCION 25-2--10	RC
31-1561-609.07	31-1561-609.07			16.491,81		
			<b>SUMA.....</b>	<b>16.491,81</b>		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 25-2-10

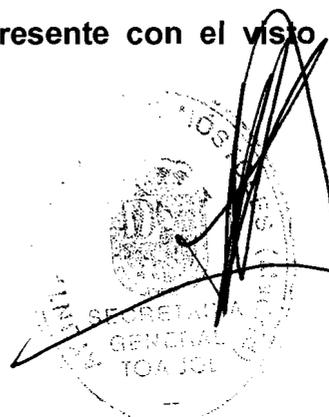
16.491,81.-

**TOTAL ..... 16.491,81.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 14 de marzo de 2011.

W B°  
EL ALCALDE





**Ayuntamiento de Mostoles**

Núm. ....-10-.....

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE  
DE  
MODIFICACION DE CREDITO  
POR INCORPORACION DE  
REMANENTES DE CREDITO DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
ANTERIOR**

**Empieza el 19 de mayo de 2011**

**Termina el 19 de mayo de 2011**

**Consta de 9 folios**



**Ayuntamiento de Móstoles**

2409/11

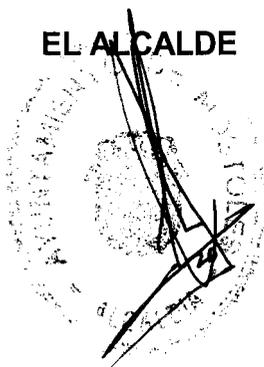
**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2010 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:**

**Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.**

**En Móstoles, a 19 de mayo de 2011**

**EL ALCALDE**



**Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.E.L.**





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

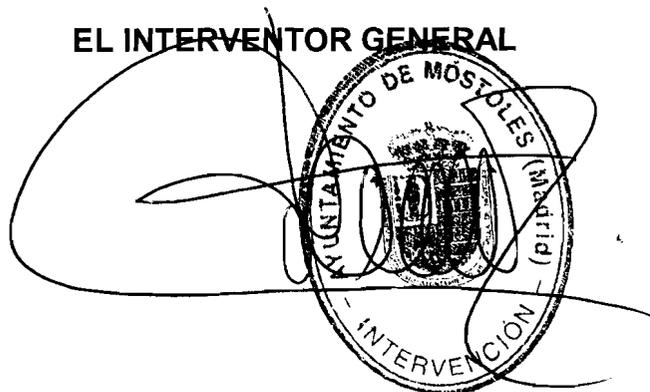
Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2010 al 2011. ✓
- b) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- c) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 19 de mayo de 2011

**EL INTERVENTOR GENERAL**



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
11-2412-143.00	11-2412-143.00		CASAS DE OFICIOS. OTRO PERSONAL	83.600,00	Subvención Resoluciones 13-5-10 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
11-2412-143.02	11-2412-143.02		CASA DE OFICIOS. OTRAS REMUNERACIONES	80.500,00	Subvención Resoluciones 13-5-10 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
11-2412-160.00	11-2412-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	55.900,00	Subvención Resoluciones 13-5-10 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
31-1721-609.10	31-1721-609.10	FEE3260910	REALIZACION DE LA VIA VERDE MOSTOLES ALMOROX DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES-MADRID	34.331,15	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
31-1721-622.06	31-1721-622.06	FEE3162206	REALIZACION AULA DE RECICLAJE Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	5.147,69	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	RC
30-1512-622.08	30-1512-622.08	FEE3062208	CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIOCULTURAL EN DISTRITO NORTE UNIVERSIDAD	185.506,96	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
			<b>SUMA.....</b>	<b>444.985,80</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 444.985,80.- ✓

La financiación del total de 444.985,80.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Subvención según Resoluciones de fecha 13-5-2010 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para Proyectos de Casas de Oficios 220.000,00.- ✓

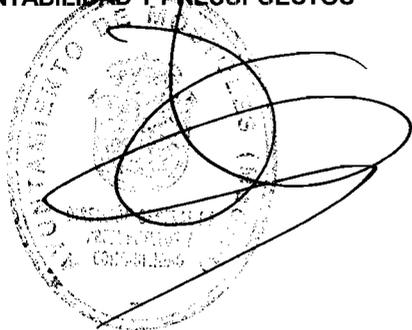
- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 3-3-10 219.838,11.- ✓  
FEESL Resolución 25-2-10 5.147,69.- ✓

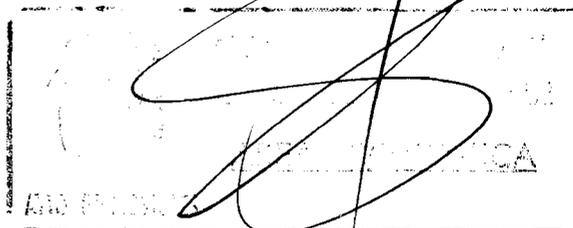
**TOTAL .....444.985,80.- ✓**

En Móstoles, a 19 de mayo de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES





Ayuntamiento de Mostoles

2410/11

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)****DECRETO DEL SR. ALCALDE**

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
11-2412-143.00	11-2412-143.00		CASAS DE OFICIOS. OTRO PERSONAL	83.600,00	Subvención Resoluciones 13-5-10 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
11-2412-143.02	11-2412-143.02		CASA DE OFICIOS. OTRAS REMUNERACIONES	80.500,00	Subvención Resoluciones 13-5-10 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
11-2412-160.00	11-2412-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	55.900,00	Subvención Resoluciones 13-5-10 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
31-1721-609.10	31-1721-609.10	FEE3260910	REALIZACION DE LA VIA VERDE MOSTOLES ALMOROX DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES-MADRID	34.331,15	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
31-1721-622.06	31-1721-622.06	FEE3162206	REALIZACION AULA DE RECICLAJE Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	5.147,69	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	RC
30-1512-622.08	30-1512-622.08	FEE3062208	CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIOCULTURAL EN DISTRITO NORTE UNIVERSIDAD	185.506,96	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
			<b>SUMA.....</b>	<b>444.985,80</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Subvención según Resoluciones de fecha 13-5-2010 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para Proyectos de Casas de Oficios 220.000,00.-

- Compromisos firmes de aportación:

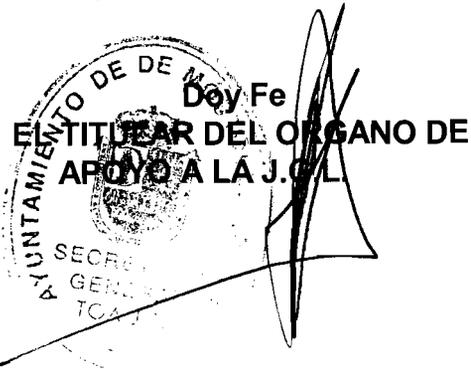
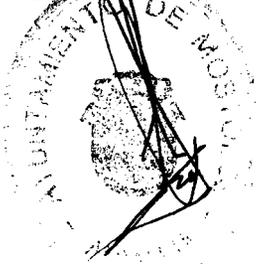
FEESL Resolución 3-3-10 219.838,11.-  
FEESL Resolución 25-2-10 5.147,69.-

**TOTAL .....444.985,80.-**

**Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.**

**En Móstoles, a 19 de mayo de 2011**

**EL ALCALDE**



**Ayuntamiento de ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 19 de mayo de 2011 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
11-2412-143.00	11-2412-143.00		CASAS DE OFICIOS. OTRO PERSONAL	83.600,00	Subvención Resoluciones 13-5-10 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
11-2412-143.02	11-2412-143.02		CASA DE OFICIOS. OTRAS REMUNERACIONES	80.500,00	Subvención Resoluciones 13-5-10 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
11-2412-160.00	11-2412-160.00		SEGURIDAD SOCIAL	55.900,00	Subvención Resoluciones 13-5-10 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	RC
31-1721-609.10	31-1721-609.10	FEE3260910	REALIZACION DE LA VIA VERDE MOSTOLES ALMOROX DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES-MADRID	34.331,15	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
31-1721-622.06	31-1721-622.06	FEE3162206	REALIZACION AULA DE RECICLAJE Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	5.147,69	FEESL 2010 RESOLUCION 25-2-10	RC
30-1512-622.08	30-1512-622.08	FEE3062208	CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIOCULTURAL EN DISTRITO NORTE UNIVERSIDAD	185.506,96	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	RC
			<b>SUMA.....</b>	<b>444.985,80</b>		



## Ayuntamiento de Móstoles

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Subvención según Resoluciones de fecha 13-5-2010 y 14-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para Proyectos de Casas de Oficios 220.000,00.-

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 3-3-10 219.838,11.-  
FEESL Resolución 25-2-10 5.147,69.-

**TOTAL .....444.985,80.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de mayo de 2011.





**Ayuntamiento de Móstoles**

**Exp. Nº .....11...**

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 1 de julio de 2011  
Termina el 1 de julio de 2011  
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

2956/11

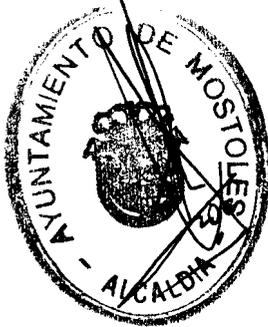
**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 1 de julio de 2011

EL ALCALDE



Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.C.L.



SECRETARIA  
GENERAL  
TOCA AD...



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

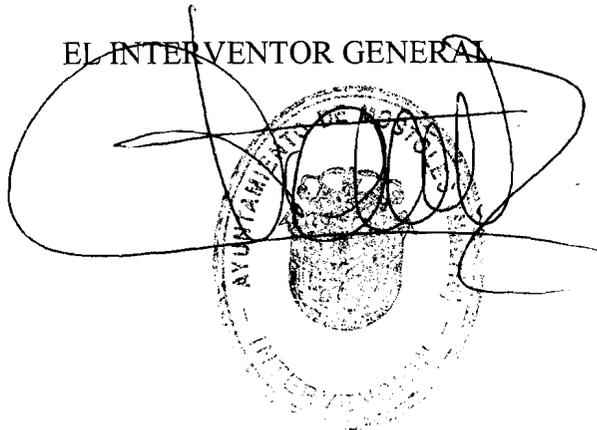
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 1 de julio de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencias de crédito de partidas pertenecientes a las Areas de Gasto 1 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación. ✓

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA** ✓

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
23-1322-160.00 ✓	Seguridad Social ✓	2.051.044,95 ✓	105.000,00 ✓
33-9228-213.00 ✓	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje ✓	956.202,00 ✓	44.000,00 ✓
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>149.000,00</b> ✓

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO** ✓

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
23-1331-467.00 ✓	Consortio regional de transportes de Madrid ✓	18.000,00 ✓	105.000,00 ✓
33-9228-633.00 ✓	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje ✓	0,00 ✓	44.000,00 ✓
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>149.000,00</b> ✓

Móstoles, 1 de julio de 2011

**DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

**OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A</u> <u>MINORAR</u>
23-1322-160.00 ✓	1.136.487,68 ✓
33-9228-213.00 ✓	214.177,54 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 1 de julio de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

2957/11

**DECRETO DE ALCALDIA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

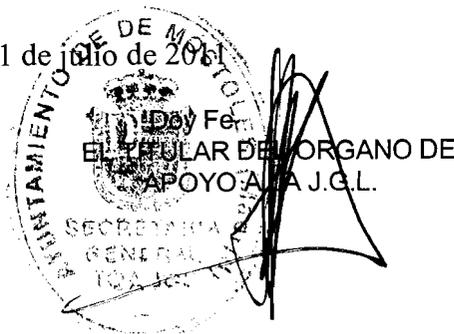
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
23-1322-160.00	Seguridad Social	2.051.044,95	105.000,00
33-9228-213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	956.202,00	44.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>149.000,00</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
23-1331-467.00	Consortio regional de transportes de Madrid	18.000,00	105.000,00
33-9228-633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	44.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>149.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 1 de julio de 2011





Ayuntamiento de Móstoles

## ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

### RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 1 de julio de 2011 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

### PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
23-1322-160.00	Seguridad Social	2.051.044,95	105.000,00
33-9228-213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	956.202,00	44.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>149.000,00</b>

### PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
23-1331-467.00	Consortio regional de transportes de Madrid	18.000,00	105.000,00
33-9228-633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	44.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>149.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 1 de julio de 2011.

ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL  
TOA



**Ayuntamiento de Mostoles**

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2011- OCP/DRR - EXP. Nº 12  
1/6

**Exp. Nº .....12.....**

**CORPORACION  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR  
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Empieza el 1 de septiembre de 2011  
Termina el 1 de septiembre de 2011  
Consta de 6 folios



**Ayuntamiento de Móstoles**

3545/11

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2010 de esta Corporación, vengo en decretar:

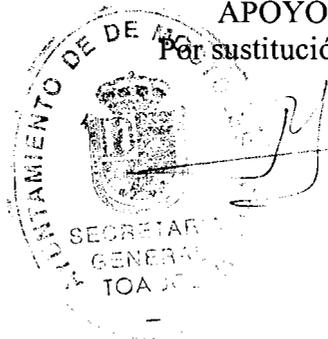
La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretado éstos.

En Móstoles, a 1 de septiembre de 2011

EL ALCALDE

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.

Por sustitución





**Ayuntamiento de Móstoles**

## **CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Presupuestos y Contabilidad.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

*Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Estructuras metálicas y PVC 2011”, por importe de 274.698,36€.*

*Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Instalador de elementos de carpintería 2011”, por importe de 183.132,24€.*

*Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Operador de radio 2011”, por importe de 183.132,24€.*

Y están previstos en al apartado a) y d) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

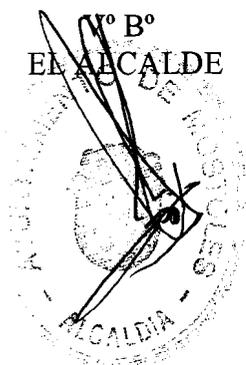
Que el importe de los ingresos asciende a 640.962,84.- euros, y a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

*Resolución de fecha 12-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba subvención para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Estructuras metálicas y PVC 2011”.*

*Resolución de fecha 12-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba subvención para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Instalador de elementos de carpintería 2011”.*

*Resolución de fecha 12-5-2010 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba subvención para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Operador de radio 2011”.*

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a 1 de septiembre de 2011.





**Ayuntamiento de Móstoles**

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 640.962,84.- euros por generación de créditos por ingresos.

Los ingresos que generan los créditos consisten en 1-) *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado "Estructuras metálicas y PVC 2011"*, 2-) *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado "Instalador de elementos de carpintería 2011"*, 3-) *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado "Operador de radio 2011"* y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>						
<u>CAPITULO</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>PREVISION INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA MODIFICACION</u>	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>
4	45	450	51	0	640.962,84	640.962,84
<b>TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>					<b>640.962,84</b>	

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>CREDITO GENERADO</u>	<u>TOTAL CREDITO</u>
11-2412-143.00	133.853,62	366.075,93	499.929,55
11-2412-143.02	0	58.329,45	58.329,45
11-2412-160.00	40.162,22	89.079,06	129.241,28
11-2412-221.99	26.424,80	127.478,40	153.903,20
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>640.962,84</b>	

En Móstoles, a 1 de septiembre de 2011

**DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

**OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES**



Ayuntamiento de Móstoles

## **CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)** **INFORME DEL INTERVENTOR**

### 1. LEGISLACION APLICABLE.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

### 2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.

Los ingresos que han de generar créditos consisten en 1-) *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Estructuras metálicas y PVC 2011”*, 2-) *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Instalador de elementos de carpintería 2011”*, 3-) *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Operador de radio 2011”*, vienen previstos en el apartado a y d)) del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 640.962,84.- euros, no teniendo naturaleza tributaria.

### 3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en 1-) *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Estructuras metálicas y PVC 2011”*, 2-) *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Instalador de elementos de carpintería 2011”*, 3-) *Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado “Operador de radio 2011”*, tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 640.962,84.- euros, en las partidas presupuestarias que se indican en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 1 de septiembre de 2011

EL INTERVENTOR



Ayuntamiento de Móstoles

3546/n

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**  
**RESOLUCION DEL ALCALDE**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 640.962,84.- euros, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en 1-) Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado "Estructuras metálicas y PVC 2011", 2-) Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado "Instalador de elementos de carpintería 2011", 3-) Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Casa de Oficios denominado "Operador de radio 2011".

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS						
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
4	45	450	51	0	640.962,84	640.962,84
<b>TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>					<b>640.962,84</b>	

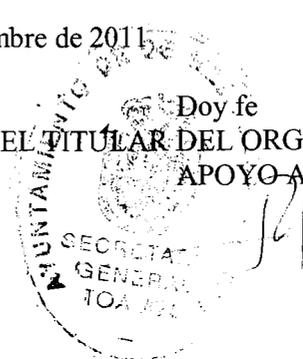
ESTADO DE GASTOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
11-2412-143.00	133.853,62	366.075,93	499.929,55
11-2412-143.02	0	58.329,45	58.329,45
11-2412-160.00	40.162,22	89.079,06	129.241,28
11-2412-221.99	26.424,80	127.478,40	153.903,20
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>640.962,84</b>	

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 1 de septiembre de 2011

EL ALCALDE

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA J.G.L.





**Ayuntamiento de Mostoles**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS  
PRESUPUESTO 2011- OCP/DRR - EXP. Nº 13 1/6

**Exp. Nº .....13.....**

**CORPORACION**

**DE**

**MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Empieza el 5 de septiembre de 2011  
Termina el 5 de septiembre de 2011  
Consta de 6 folios



Ayuntamiento de Móstoles

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

3989/11

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2011 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretado éstos.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2011

EL ALCALDE

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.

Per sustitución





**Ayuntamiento de Móstoles**  
**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Presupuestos y Contabilidad.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

*Subvención para contratación de trabajadores desempleados para la realización del Proyecto de mejora de la gestión medioambiental del municipio: estudio e inventario de las redes de riego y apoyo a la recogida selectiva de residuos, por importe de 189.943,59.*

*Subvención para contratación de trabajadores desempleados para la realización del Proyecto de apoyo a los servicios de limpieza viaria del Ayuntamiento de Móstoles, por importe de 267.519,66.*

*Subvención para contratación de trabajadores desempleados para la realización del Proyecto de implantación de las nuevas tecnologías de la información en las gestiones de la Concejalía de Seguridad, por importe de 44.462,16.*

*Subvención para contratación de trabajadores desempleados para la realización del Proyecto de servicio de apoyo en educación infantil para el control de esfínteres, por importe de 139.600,21.*

*Subvención para contratación de trabajadores desempleados para la realización del Proyecto de catalogación de fondos documentales de la nueva biblioteca de Parque Coimbra, por importe de 41.424,45.*

*Subvención para contratación de trabajadores desempleados para la realización del Proyecto de informatización y catalogación de documentos mediante el uso de las nuevas tecnologías informáticas, por importe de 80.416,08.*

*Subvención para contratación de trabajadores desempleados para la realización del Proyecto de prestación de servicios dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, así como a personas de avanzada edad para su autonomía personal, por importe de 104.555,88.*

*Subvención para contratación de trabajadores desempleados para la realización del Proyecto de intervención socioeducativa con jóvenes en riesgo de exclusión social, por importe de 105.603,90.*

Y están previstos en el apartado a) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 973.525,93.-, y a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

*Resolución, para cada una de las anteriores subvenciones, de fecha 17-5-2011 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba la solicitud de subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la ejecución de proyectos de obras o servicios de interés general y social en el marco de la colaboración con las Corporaciones Locales,*

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a 5 de septiembre de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE



**Ayuntamiento de Móstoles**  
**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 973.525,93.- por generación de créditos por ingresos.

Los ingresos que generan los créditos consisten en *Resoluciones de fecha 17-5-2011 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba la solicitud de subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social en el marco de la colaboración con las Corporaciones Locales*, y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>						
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
4	45	450	50	0	973.525,93	973.525,93
<b>TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>					<b>973.525,93</b>	

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
12-9223-143.03	0	36.622,92	36.622,92
12-9223-160.00	61.072,03	11.755,92	72.827,95
21-3201-143.03	0	105.160,00	105.160,00
21-3201-160.00	21.127,69	34.440,21	55.567,90
21-3321-143.03	0	31.358,40	31.358,40
21-3321-160.00	338.659,10	10.066,05	348.725,15
23-1321-143.03	0	22.438,68	22.438,68
23-1321-160.00	1.842.987,25	7.202,76	1.850.190,01
23-1351-143.03	0	11.219,34	11.219,34
23-1351-160.00	1.029.775,07	3.601,38	1.033.376,45
24-4931-143.03	0	24.252,30	24.252,30
24-4931-160.00	71.315,84	7.784,94	79.100,78
26-2331-143.03	0	78.977,70	78.977,70
26-2331-160.00	32.654,54	25.578,18	58.232,72
27-3391-143.03	0	79.551,00	79.551,00
27-3391-160.00	225.458,62	26.052,90	251.511,52
32-1631-143.03	0	201.521,40	201.521,40
32-1631-160.00	58.962,96	65.998,26	124.961,22
32-1711-143.03	0	143.083,59	143.083,59
32-1711-160.00	177.081,60	46.860,00	223.941,60
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>973.525,93</b>	

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2011

**DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

**OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES**



**Ayuntamiento de Móstoles**  
**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR**

**1. LEGISLACION APLICABLE.**

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

**2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.**

Los ingresos que han de generar créditos consisten en *Resoluciones de fecha 17-5-2011 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba la solicitud de subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social en el marco de la colaboración con las Corporaciones Locales*, vienen previstos en el apartado a) del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 973.525,93.-, no teniendo naturaleza tributaria.

**3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.**

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en *Resoluciones de fecha 17-5-2011 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba la solicitud de subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social en el marco de la colaboración con las Corporaciones Locales* y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 973.525,93.- en las partidas presupuestarias que se indican en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2011  
EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de **Móstoles**

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

3990/11

**RESOLUCION DEL ALCALDE**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 973.525,93.-, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en *Resoluciones de fecha 17-5-2011 del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba la solicitud de subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social en el marco de la colaboración con las Corporaciones Locales.*

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS						
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
4	45	450	50	0	973.525,93	973.525,93
<b>TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>					<b>973.525,93</b>	

ESTADO DE GASTOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
12-9223-143.03	0	36.622,92	36.622,92
12-9223-160.00	61.072,03	11.755,92	72.827,95
21-3201-143.03	0	105.160,00	105.160,00
21-3201-160.00	21.127,69	34.440,21	55.567,90
21-3321-143.03	0	31.358,40	31.358,40
21-3321-160.00	338.659,10	10.066,05	348.725,15
23-1321-143.03	0	22.438,68	22.438,68
23-1321-160.00	1.842.987,25	7.202,76	1.850.190,01
23-1351-143.03	0	11.219,34	11.219,34
23-1351-160.00	1.029.775,07	3.601,38	1.033.376,45
24-4931-143.03	0	24.252,30	24.252,30
24-4931-160.00	71.315,84	7.784,94	79.100,78
26-2331-143.03	0	78.977,70	78.977,70
26-2331-160.00	32.654,54	25.578,18	58.232,72
27-3391-143.03	0	79.551,00	79.551,00
27-3391-160.00	225.458,62	26.052,90	251.511,52
32-1631-143.03	0	201.521,40	201.521,40
32-1631-160.00	58.962,96	65.998,26	124.961,22
32-1711-143.03	0	143.083,59	143.083,59
32-1711-160.00	177.081,60	46.860,00	223.941,60
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>973.525,93</b>	

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

EL ALCALDE

Móstoles, a 5 de septiembre de 2011



Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.C.L.  
Por sustitución



**Ayuntamiento de Mostoles**

**Exp. Nº .....14.....**

**CORPORACION  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR  
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Empieza el 20 de septiembre de 2011  
Termina el 20 de septiembre de 2011  
Consta de 6 folios



**Ayuntamiento de Móstoles**

3839/n

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2010 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretado éstos.

En Móstoles, a 20 de septiembre de 2011

EL ALCALDE

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA I.G.L.





**Ayuntamiento de Móstoles**

## **CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Presupuestos y Contabilidad.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

*Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado “Mantenimiento de edificios 2011”, por importe de 341.642,40€.*

*Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado “Cocina 2011”, por importe de 341.642,40€.*

*Subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado “Móstoles por el uso responsable del agua en zonas verdes XI”, por importe de 512.463,60€.*

Y están previstos en al apartado a) y d) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 1.195.748,40.- euros, y a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

*Orden 3019 de fecha 29-7-2011 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba subvención para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado “Mantenimiento de edificios 2011”.*

*Orden 3019 de fecha 29-7-2011 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba subvención para la realización del proyecto Taller de Empleo denominado “Cocina 2011”.*

*Orden 3019 de fecha 29-7-2011 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba subvención para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado “Móstoles por el uso responsable del agua en zonas verdes XI”.*

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a 20 de septiembre de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Ayuntamiento de Móstoles

## CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 1.195.748,40.- euros por generación de créditos por ingresos.

Los ingresos que generan los créditos consisten en 1-) Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado “Mantenimiento de edificios 2011”, 2-) Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado “Cocina 2011”, 3-) Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado “Móstoles por el uso responsable del agua en zonas verdes XI”, y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS						
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
4	45	450	52	0	1.195.748,40	1.195.748,40
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					1.195.748,40	

ESTADO DE GASTOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
11-2413-143.00	757.702,87	212.082,67	969.785,54
11-2413-143.02	0,00	771.830,64	771.830,64
11-2413-160.00	84.089,79	125.751,89	235.330,64
11-2413-221.99	5.000,00	86.083,20	91.260,80
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS		1.195.748,40	

En Móstoles, a 20 de septiembre de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

### **INFORME DEL INTERVENTOR**

#### **1. LEGISLACION APLICABLE.**

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

#### **2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.**

Los ingresos que han de generar créditos consisten en 1-) *Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Mantenimiento de edificios 2011"*, 2-) *Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Cocina 2011"*, 3-) *Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Móstoles por el uso responsable del agua en zonas verdes XI"*, vienen previstos en el apartado a y d) del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 1.195.748,40.- euros, no teniendo naturaleza tributaria.

#### **3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.**

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en 1-) *Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Mantenimiento de edificios 2011"*, 2-) *Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Cocina 2011"*, 3-) *Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Móstoles por el uso responsable del agua en zonas verdes XI"*, tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 1.195.748,40.- euros, en las partidas presupuestarias que se indican en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 20 de septiembre de 2011  
EL INTERVENTOR



Ayuntamiento de Móstoles

3840/11

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

**RESOLUCION DEL ALCALDE**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 1.195.748,40.- euros, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en 1-) Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Mantenimiento de edificios 2011", 2-) Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Cocina 2011", 3-) Orden 3049 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto de Taller de Empleo denominado "Móstoles por el uso responsable del agua en zonas verdes XI".

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS						
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
4	45	450	52	0	1.195.748,40	1.195.748,40
<b>TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>					<b>1.195.748,40</b>	

ESTADO DE GASTOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
11-2413-143.00	757.702,87	212.082,67	969.785,54
11-2413-143.02	0,00	771.830,64	771.830,64
11-2413-160.00	84.089,79	125.751,89	235.330,64
11-2413-221.99	5.000,00	86.083,20	91.260,80
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>1.195.748,40</b>	

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 20 de septiembre de 2011

EL ALCALDE



Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA J.G.L.



**Ayuntamiento de Mostoles**

MODIFICACION DE CREDITO - PRESUPUESTO 2011 - OCP/DRR - EXP. Nº 15  
1/6

**Exp. Nº .....15.....**

**CORPORACION**

**DE**

**MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR  
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Empieza el 21 de septiembre de 2011  
Termina el 21 de septiembre de 2011  
Consta de 6 folios



**Ayuntamiento de Móstoles**

4029/11

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2011 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretado éstos.

En Móstoles, a 21 de septiembre de 2011

EL ALCALDE



Doy fe/  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA U.G.L.





**Ayuntamiento de Móstoles**

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Presupuestos y Contabilidad.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

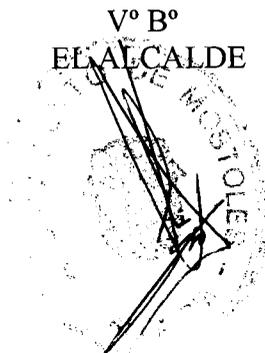
*Pago de dietas a los miembros de mesas electorales, por importe de 40.571,28* ✓

Y están previstos en al apartado a) y d) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 40.571,28.- euros, y a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en ✓

*Ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Móstoles por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 16-5-2011* ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a 21 de septiembre de 2011.





**Ayuntamiento de Móstoles**

## **CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 40.571,28.- euros por generación de créditos por ingresos.

Los ingresos que generan los créditos consisten en *Ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Móstoles por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid* y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>						
<u>CAPITULO</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>PREVISION INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA MODIFICACION</u>	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>
4	42	420	90	27.989,00	40.571,28	68560,28
<b>TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>					<b>40.571,28</b>	

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>CREDITO GENERADO</u>	<u>TOTAL CREDITO</u>
12-9231-227.05	32.000,00	40.571,28	72.571,28
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>40.571,28</b>	

En Móstoles, a 21 de septiembre de 2011

**DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

**OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES**



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

### **INFORME DEL INTERVENTOR**

#### **1. LEGISLACION APLICABLE.**

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

#### **2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.**

Los ingresos que han de generar créditos consisten en *Ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Móstoles por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid*, vienen previstos en el apartado a y d)) del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 40.571,28.- euros, no teniendo naturaleza tributaria.

#### **3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.**

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en *Ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Móstoles por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid*, tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 40.571,28.- euros, en las partidas presupuestarias que se indican en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 21 de septiembre de 2011  
EL INTERVENTOR



**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

**RESOLUCION DEL ALCALDE**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 40.571,28.- euros, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en *Ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Móstoles por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid.*

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

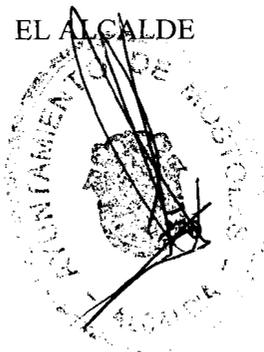
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>						
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
4	42	420	90	27.989,00	40.571,28	68560,28
<b>TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>					<b>40.571,28</b>	

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
12-9231-227.05	32.000,00	40.571,28	72.571,28
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>40.571,28</b>	

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 21 de septiembre de 2011.

EL ALCALDE





**Ayuntamiento de Móstoles**

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2011 - OCP/DRR - EXP. Nº 16  
1/7

**Exp. Nº .....16...**

**ENTIDAD LOCAL**

**DE**

**MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 10 de noviembre de 2011  
Termina el 10 de noviembre de 2011  
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

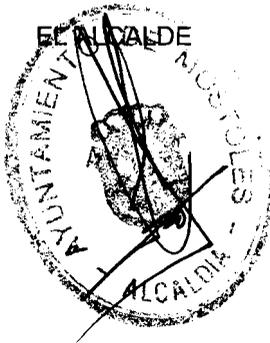
4586/11

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 10 de noviembre de 2011





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 10 de noviembre de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencias de crédito de partidas pertenecientes a las Areas de Gasto 1 y 3 del Presupuesto vigente de la Corporación. -

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA** -

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
21-3321-226.09 ✓	Actividades culturales y deportivas ✓	38.864,19 ✓	6.510,54 ✓
23-1322-160.00 ✓	Seguridad Social ✓	2.051.044,95 ✓	105.000,00 ✓
21-3201-227.99 ✓	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ✓	313.130,00 ✓	100.000,00 ✓
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>211.510,54 ✓</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO** -

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
21-3341-625.00 ✓	Mobiliario ✓	100.000,00 ✓	6.510,54 ✓
23-1331-467.00 ✓	Consorcio regional de transportes de Madrid ✓	18.000,00 ✓	105.000,00 ✓
33-3244-227.00 ✓	Limpieza y aseo ✓	3.435.293,00 ✓	100.000,00 ✓
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>211.510,54 ✓</b>

Móstoles, 10 de noviembre de 2011

**DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS****OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

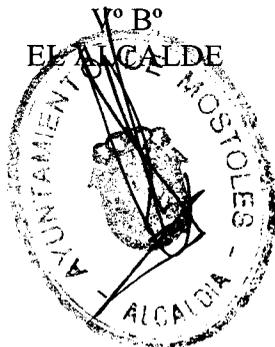
D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
21-3321-226.09 /	17.528,32 /
23-1322-160.00 //	345.620,07 //
21-3201-227.99 //	197.463,71 //

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 10 de noviembre de 2011.





Ayuntamiento de Mostoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

4587/11

**DECRETO DE ALCALDIA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

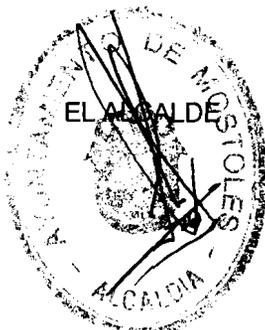
<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
21-3321-226.09	Actividades culturales y deportivas	38.864,19	6.510,54
23-1322-160.00	Seguridad Social	2.051.044,95	105.000,00
21-3201-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	313.130,00	100.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>211.510,54</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
21-3341-625.00	Mobiliario	100.000,00	6.510,54
23-1331-467.00	Consortio regional de transportes de Madrid	18.000,00	105.000,00
33-3244-227.00	Limpieza y aseo	3.435.293,00	100.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>211.510,54</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Mostoles, a 10 de noviembre de 2011



**Ayuntamiento de ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)****RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 10 de noviembre de 2011 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
21-3321-226.09	Actividades culturales y deportivas	38.864,19	6.510,54
23-1322-160.00	Seguridad Social	2.051.044,95	105.000,00
21-3201-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	313.130,00	100.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>211.510,54</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
21-3341-625.00	Mobiliario	100.000,00	6.510,54
23-1331-467.00	Consortio regional de transportes de Madrid	18.000,00	105.000,00
33-3244-227.00	Limpieza y aseo	3.435.293,00	100.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>211.510,54</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mostoles a 10 de noviembre de 2011.





**Ayuntamiento de Móstoles**

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2011 - OCP/DRR - EXP. Nº 17  
1/7

**Exp. Nº .....17...**

**ENTIDAD LOCAL**

**DE**

**MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 28 de noviembre de 2011  
Termina el 28 de noviembre de 2011  
Consta de 7 folios



**Ayuntamiento de Móstoles**

4866/11

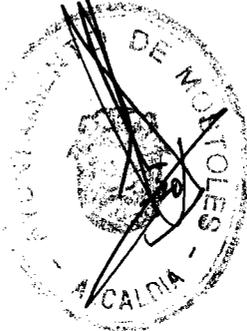
**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

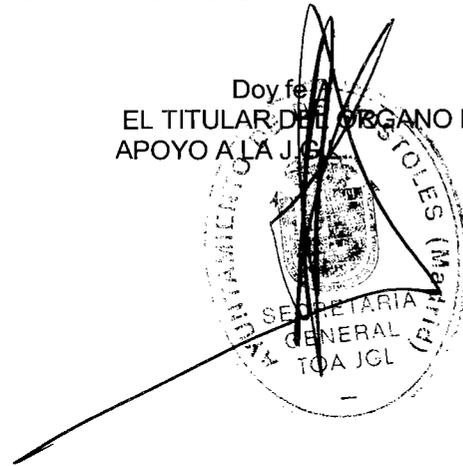
La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 28 de noviembre de 2011

EL ALCALDE



Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA JCL





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 28 de noviembre de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencias de crédito de partidas pertenecientes a las Areas de  
✓ Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA** ✓

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
24-9255-202.00 ✓	Arrendamientos de edificios y otras construcciones ✓	22.984,00 ✓	7.758,08 ✓
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b> ✓			<b>7.758,08</b> ✓

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
22-9242-226.05 ✓	Gastos de comunidad de propietarios ✓	3.000,00 ✓	1.452,00 ✓
22-9252-230.04 ✓	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito ✓	19.282,00 ✓	4.654,08 ✓
22-9242-227.99 ✓	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ✓	0,00 ✓	1.652,00 ✓
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b> ✓			<b>7.758,08</b> ✓

Móstoles, 28 de noviembre de 2011

**DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS****OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

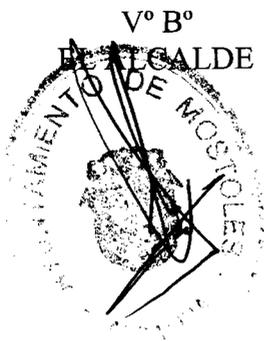
D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A</u> <u>MINORAR</u>
24-9255-202.00 ✓	17.674,00 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 28 de noviembre de 2011.



**Ayuntamiento de ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)****DECRETO DE ALCALDIA**

4867/11

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
24-9255-202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	22.984,00	7.758,08
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>7.758,08</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
22-9242-226.05	Gastos de comunidad de propietarios	3.000,00	1.452,00
22-9252-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	19.282,00	4.654,08
22-9242-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	1.652,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>7.758,08</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

EL ALCALDE

En Mostoles, a 28 de noviembre de 2011

Doy Fe  
EL TITULAR DEL SERVICIO DE  
APOYO A LA



Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)****RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 28 de noviembre de 2011 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
24-9255-202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	22.984,00	7.758,08
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>7.758,08</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
22-9242-226.05	Gastos de comunidad de propietarios	3.000,00	1.452,00
22-9252-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	19.282,00	4.654,08
22-9242-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	1.652,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>7.758,08</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Alcalde en Móstoles a 28 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE





**Ayuntamiento de Mostoles**

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2011 - OCP/DRR - EXP. Nº 18  
1/6

**Exp. Nº .....18.....**

**CORPORACION  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR  
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Empieza el 13 de diciembre de 2011  
Termina el 13 de diciembre de 2011  
Consta de 6 folios



Ayuntamiento de Móstoles

4956/11

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2011 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretado éstos.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2011

EL ALCALDE

Doy fe y  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA J. C. DE M.



**Ayuntamiento de Móstoles**

**CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Presupuestos y Contabilidad.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

*Pago de dietas a los miembros de mesas electorales noviembre 2011, por importe de 39.819,96*

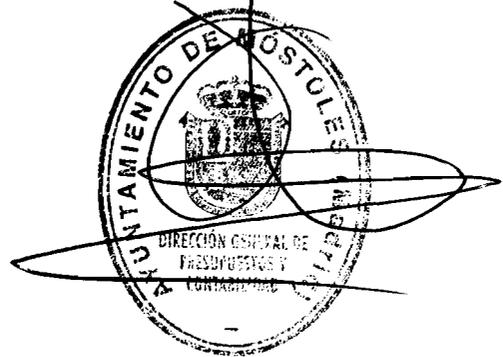
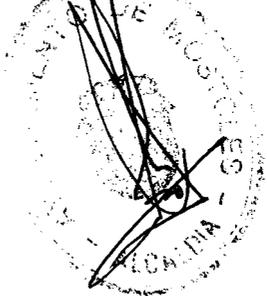
Y están previstos en al apartado a) y d) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 39.819,96.- euros, y a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

*Ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Móstoles por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 17-11-2011*

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a 13 de diciembre de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

## CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 40.571,28.- euros por generación de créditos por ingresos. ✓

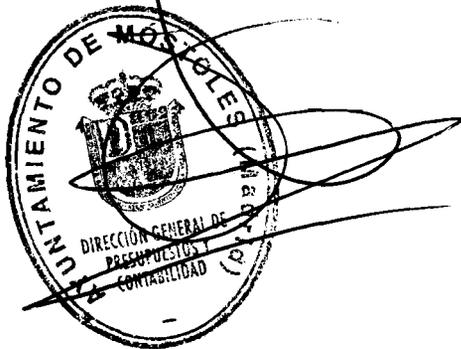
Los ingresos que generan los créditos consisten en *Ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Móstoles por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 17-11-2011* y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS						
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
4 ✓	42 ✓	420 ✓	90 ✓	27.989,00 ✓	39.819,96 ✓	67.808,96 ✓
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					39.819,96 ✓	

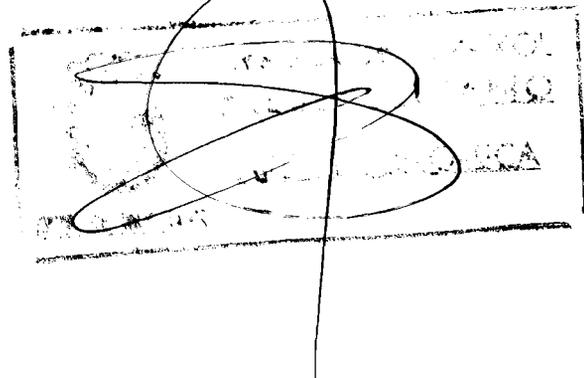
ESTADO DE GASTOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
12-9231-227.05 ✓	32.000,00 ✓	39.819,96 ✓	71.819,96 ✓
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS		39.819,96 ✓	

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES





**Ayuntamiento de Móstoles**

## **CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)**

### **INFORME DEL INTERVENTOR**

#### **1. LEGISLACION APLICABLE.**

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

#### **2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.**

Los ingresos que han de generar créditos consisten en *Ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Móstoles por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 17-11-2011*, vienen previstos en el apartado a y d)) del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 39.819,96.- euros, no teniendo naturaleza tributaria.

#### **3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.**

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en *Ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Móstoles por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 17-11-2011*, tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 39.819,96.- euros, en las partidas presupuestarias que se indican en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2011  
EL INTERVENTOR



Ayuntamiento de Móstoles

4967/11

## CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

### RESOLUCION DEL ALCALDE

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 39.819,96.- euros, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en *Ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Móstoles por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 17-11-2011.*

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS						
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
4	42	420	90	27.989,00	39.819,96	67.808,96
<b>TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>					<b>39.819,96</b>	

ESTADO DE GASTOS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
12-9231-227.05	32.000,00	39.819,96	71.819,96
<b>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS</b>		<b>39.819,96</b>	

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 13 de diciembre de 2011

EL ALCALDE

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA J.C.C.



**Ayuntamiento de Móstoles**

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2011 - OCP/DRR - EXP. Nº 19  
1/7

**Exp. Nº .....19...**

**ENTIDAD LOCAL**

**DE**

**MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 13 de diciembre de 2011  
Termina el 13 de diciembre de 2011  
Consta de 7 folios



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

4995//

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2011

EL ALCALDE

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANOS DE  
APOYO A LA A.G.L.



**Ayuntamiento de Mostoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Mostoles, a 13 de diciembre de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencia de crédito entre partidas del Capítulo 1 pertenecientes a las Areas de Gasto 1, 2 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación. ✓

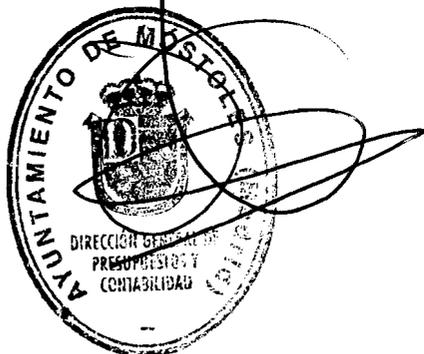
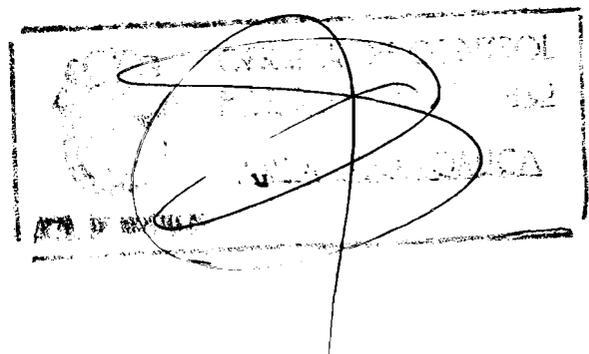
**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA** ✓

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
12-2111-150.00 ✓	Productividad ✓	1.050.000,00 ✓	40.000,00 ✓
12-2111-155.00 ✓	Modernización ✓	82.000,00 ✓	80.000,00 ✓
12-2111-156.00 ✓	Ajustes técnicos ✓	82.000,00 ✓	80.000,00 ✓
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>200.000,00</b> ✓

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO** ✓

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
20-9123-160.00 ✓	Seguridad social ✓	329.078,13 ✓	60.000,00 ✓
22-9252-130.00 ✓	Retribuciones básicas ✓	80.164,41 ✓	20.000,00 ✓
30-1511-130.00 ✓	Retribuciones básicas ✓	44.951,06 ✓	30.000,00 ✓
30-1512-130.00 ✓	Retribuciones básicas ✓	91.867,30 ✓	30.000,00 ✓
30-9331-130.00 ✓	Retribuciones básicas ✓	127.316,98 ✓	30.000,00 ✓
30-9331-160.00 ✓	Seguridad social ✓	60.785,18 ✓	30.000,00 ✓
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>200.000,00</b> ✓

Móstoles, 13 de diciembre de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOSOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

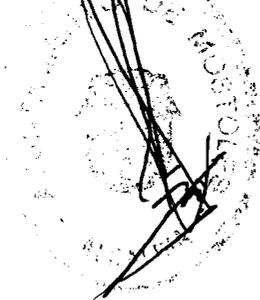
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A</u> <u>MINORAR</u>
12-2111-150.00 /	254.567,39 /
12-2111-155.00 /	82.000,00 /
12-2111-156.00 /	82.000,00 /

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 13 de diciembre de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

4996/11

**DECRETO DE ALCALDIA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

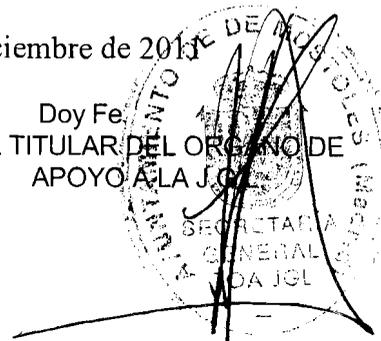
<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
12-2111-150.00	Productividad	1.050.000,00	40.000,00
12-2111-155.00	Modernización	82.000,00	80.000,00
12-2111-156.00	Ajustes técnicos	82.000,00	80.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>200.000,00</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
20-9123-160.00	Seguridad social	329.078,13	60.000,00
22-9252-130.00	Retribuciones básicas	80.164,41	20.000,00
30-1511-130.00	Retribuciones básicas	44.951,06	30.000,00
30-1512-130.00	Retribuciones básicas	91.867,30	30.000,00
30-9331-130.00	Retribuciones básicas	127.316,98	30.000,00
30-9331-160.00	Seguridad social	60.785,18	30.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>200.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2011

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA JGL

**Ayuntamiento de ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)****RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 13 de diciembre de 2011 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-2111-150.00	Productividad	1.050.000,00	40.000,00
12-2111-155.00	Modernización	82.000,00	80.000,00
12-2111-156.00	Ajustes técnicos	82.000,00	80.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>200.000,00</b>

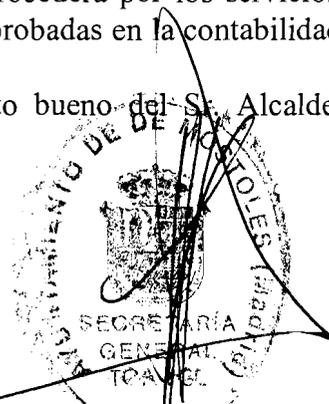
**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
20-9123-160.00	Seguridad social	329.078,13	60.000,00
22-9252-130.00	Retribuciones básicas	80.164,41	20.000,00
30-1511-130.00	Retribuciones básicas	44.951,06	30.000,00
30-1512-130.00	Retribuciones básicas	91.867,30	30.000,00
30-9331-130.00	Retribuciones básicas	127.316,98	30.000,00
30-9331-160.00	Seguridad social	60.785,18	30.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>200.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mostoles a 13 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE





**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE  
DE  
MODIFICACION DE CREDITO  
POR INCORPORACION DE  
REMANENTES DE CREDITO DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
ANTERIOR**

**Empieza el 14 de diciembre de 2011**

**Termina el 23 de diciembre de 2011**

**Consta de 6 folios**



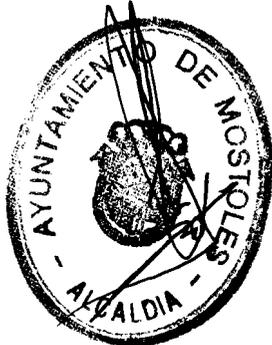
**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2010 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:**

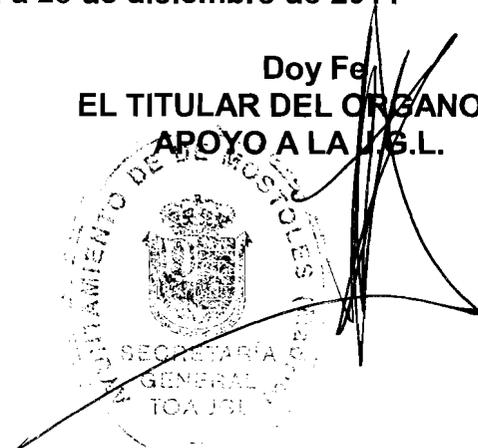
**Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.**

**En Mostoles, a 23 de diciembre de 2011**

**EL ALCALDE**



**Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA A.S.L.**





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2010 al 2011.
- b) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- c) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 14 de diciembre de 2011

**EL INTERVENTOR GENERAL**



Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
31-1561-622.09	31-1561-622.09	FEE3162209	EJECUCION DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, MOSTOLES-MADRID	2.768,63	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
			<b>SUMA.....</b>	<b>2.768,63</b>		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 2.768,63.-

La financiación del total de 2.768,63.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 3-3-10 2.768,63

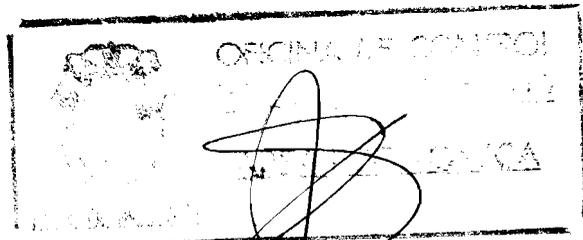
**TOTAL .....2.768,63.-**

En Móstoles, a 14 de diciembre de 2011

DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



Ayuntamiento de **Mostoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**

DECRETO DEL SR. ALCALDE

5064/11

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
		FEE3162209	EJECUCION DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, MOSTOLES-MADRID		FEESL 2010 RESOLUCION 3-10	AD
31-1561-622.09	31-1561-622.09			2.768,63		
			<b>SUMA.....</b>	<b>2.768,63</b>		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 3-3-10

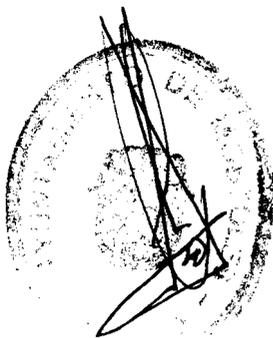
2.768,63

**TOTAL .....2.768,63.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Mostoles, a 23 de diciembre de 2011

EL ALCALDE



Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE  
APOYO A LA J.C.L.



**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)****Ayuntamiento de Mostoles**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

**CERTIFICO:** Que el Alcalde de esta Entidad, en funciones, adoptó con fecha 23 de diciembre de 2011 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2011 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2010	2011	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
31-1561-622.09	31-1561-622.09	FEE3162209	EJECUCION DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, MOSTOLES-MADRID	2.768,63	FEESL 2010 RESOLUCION 3-3-10	AD
			<b>SUMA.....</b>	<b>2.768,63</b>		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Compromisos firmes de aportación:

FEESL Resolución 3-3-10

2.768,63

**TOTAL .....2.768,63.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mostoles a 23 de diciembre de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE



**Ayuntamiento de Mostoles**

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2011 - OCP/DRR - EXP. Nº 21  
1/7



**Exp. Nº .....21...**

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 23 de diciembre de 2011  
Termina el 23 de diciembre de 2011  
Consta de 7 folios



**Ayuntamiento de Móstoles**

5065/11

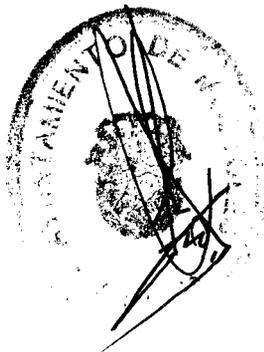
**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

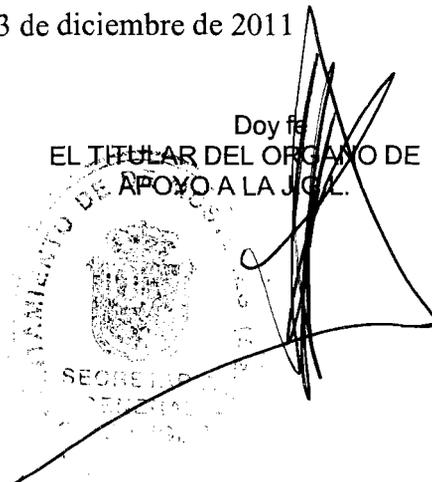
La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2011

EL ALCALDE



Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA J.C.L.





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

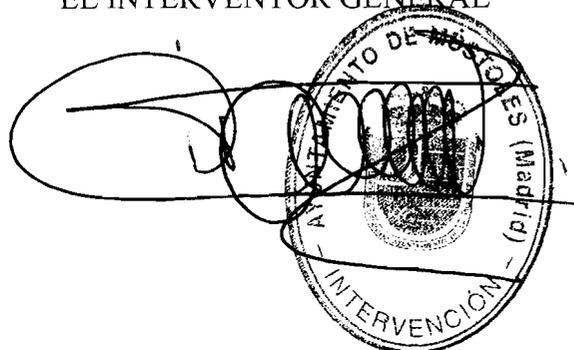
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencia de crédito entre partidas del Capítulo 2 y 6 pertenecientes al Area de Gasto 1 del Presupuesto vigente de la Corporación.

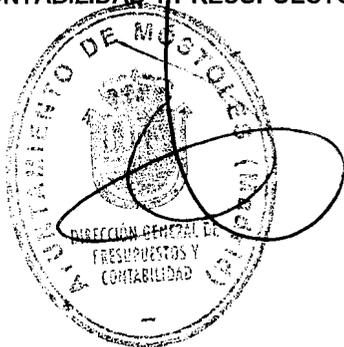
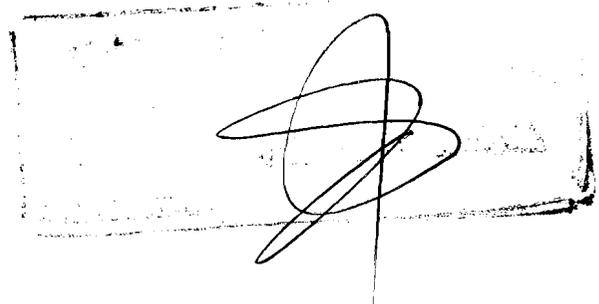
**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	760.000,00	40.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>40.000,00</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
31-1561-622.09	Edificio vivero de empresas	0,00	40.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>40.000,00</b>

Móstoles, 23 de diciembre de 2011

**DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS****OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

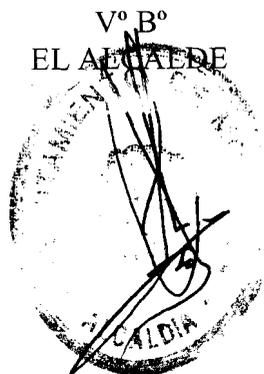
PARTIDA  
PRESUPUESTARIA

CREDITOS DISPONIBLES A  
MINORAR

30-1511-227.06 /

400.270,00 /

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 23 de diciembre de 2011.





Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

5066/11

**DECRETO DE ALCALDIA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	760.000,00	40.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>40.000,00</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
31-1561-622.09	Edificio vivero de empresas	0,00	40.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>40.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2011

EL ALCALDE

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA A.G.L.SECRETARÍA  
GENERAL  
10/10/11

**Ayuntamiento de ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)****RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad, en funciones adoptó con fecha 23 de diciembre de 2011 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

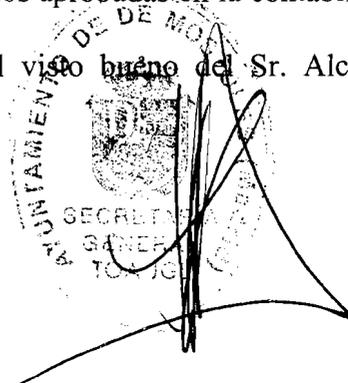
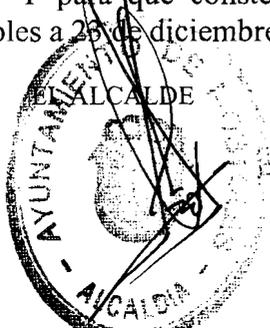
<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	760.000,00	40.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>40.000,00</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
31-1561-622.09	Edificio vivero de empresas	0,00	40.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>40.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mostoles a 26 de diciembre de 2011.





# **ENTIDAD LOCAL**

**DE**

**MOSTOLES**

**Año 2011**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**



**Ayuntamiento de Móstoles**

230/12

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

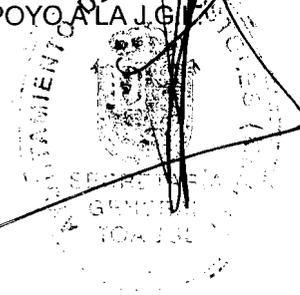
DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 30 de diciembre de 2011

EL ALCALDE  
Accidental

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA J.G.C.





**Ayuntamiento de Móstoles**

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 30 de diciembre de 2011

EL INTERVENTOR GENERAL

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencia de crédito entre partidas del Capítulo 1 y 2 pertenecientes a las Areas de Gasto 1 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación. -

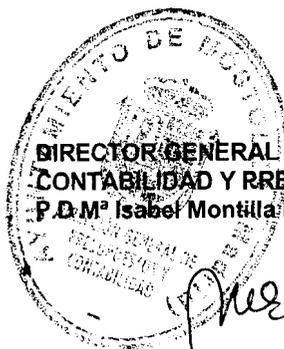
**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA** -

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
- 32-1601-130.00 -	Retribuciones básicas -	163.903,74 -	2.000,00 -
- 32-1601-130.02 -	Otras remuneraciones -	10.818,42 -	3.500,00 -
- 32-1621-110.01 -	Retribuciones complementarias -	38.803,52 -	400,00 -
- 32-1621-120.04 -	Sueldos del grupo C2 -	33.558,00 -	3.000,00 -
- 32-1621-120.05 -	Sueldos del grupo E -	46.071,48 -	9.000,00 -
- 32-1621-120.06 -	Trienios -	21.721,00 -	3.200,00 -
- 32-1621-121.00 -	Complemento de destino -	43.233,56 -	7.200,00 -
- 32-1621-121.01 -	Complemento específico -	179.935,00 -	11.900,00 -
- 32-1621-130.02 -	Otras remuneraciones -	198.827,12 -	6.000,00 -
- 32-1621-160.00 -	Seguridad Social -	395.760,32 -	5.700,00 -
- 32-1711-120.04 -	Sueldos del grupo C2 -	8.389,50 -	8.000,00 -
- 32-1711-120.06 -	Trienios -	2.632,56 -	2.500,00 -
- 32-1711-121.00 -	Complemento de destino -	5.957,62 -	5.900,00 -
- 32-1711-121.01 -	Complemento específico -	12.772,12 -	12.700,00 -
- 32-1711-130.00 -	Retribuciones básicas -	440.365,39 -	49.000,00 -
- 20-9241-227.99 -	Otros trabajos realizados por otras empresas y -	513.000,00 -	60.000,00 -
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b> -			<b>190.000,00</b> -

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO** -

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
/ 32-1631-227.00 -	Limpieza y aseo -	8.897.364,21 -	64.600,00 -
- 32-1711-227.16 -	Mantenimiento de zonas verdes -	6.163.337,86 -	65.400,00 -
- 20-9226-160.00 -	Seguridad social -	56.661,53 -	60.000,00 -
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b> -			<b>190.000,00</b> -

Móstoles, 30 de diciembre de 2011



DIRECTOR GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  
P.D.Mª Isabel Montilla Menchero

Pa.  
Isabel Montilla Menchero

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



**Ayuntamiento de Mostoles**  
**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

Dña MARIA ISABEL MONTILLA MENCHERO, Director General de Contabilidad y Presupuestos, por delegación

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A</u> <u>MINORAR</u>
32-1601-130.00 ✓	2.089,38 ✓
32-1601-130.02 ✓	3.568,55 ✓
32-1621-110.01 ✓	1.578,73 ✓
32-1621-120.04 ✓	3.019,08 ✓
32-1621-120.05 ✓	9.214,30 ✓
32-1621-120.06 ✓	3.268,06 ✓
32-1621-121.00 ✓	7.251,22 ✓
32-1621-121.01 ✓	11.938,60 ✓
32-1621-130.02 ✓	6.206,99 ✓
32-1621-160.00 ✓	14.821,13 ✓
32-1711-120.04 ✓	8.389,50 ✓
32-1711-120.06 ✓	2.632,56 ✓
32-1711-121.00 ✓	5.957,62 ✓
32-1711-121.01 ✓	12.772,12 ✓
32-1711-130.00 ✓	49.534,25 ✓
20-9241-227.99 ✓	119.729,58 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mostoles a 30 de diciembre de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Accidental



**Ayuntamiento de Mostoles**  
**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

231/12

**DECRETO DE ALCALDIA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
32-1601-130.00	Retribuciones básicas	163.903,74	2.000,00
32-1601-130.02	Otras remuneraciones	10.818,42	3.500,00
32-1621-110.01	Retribuciones complementarias	38.803,52	400,00
32-1621-120.04	Sueldos del grupo C2	33.558,00	3.000,00
32-1621-120.05	Sueldos del grupo E	46.071,48	9.000,00
32-1621-120.06	Trienios	21.721,00	3.200,00
32-1621-121.00	Complemento de destino	43.233,56	7.200,00
32-1621-121.01	Complemento específico	179.935,00	11.900,00
32-1621-130.02	Otras remuneraciones	198.827,12	6.000,00
32-1621-160.00	Seguridad Social	395.760,32	5.700,00
32-1711-120.04	Sueldos del grupo C2	8.389,50	8.000,00
32-1711-120.06	Trienios	2.632,56	2.500,00
32-1711-121.00	Complemento de destino	5.957,62	5.900,00
32-1711-121.01	Complemento específico	12.772,12	12.700,00
32-1711-130.00	Retribuciones básicas	440.365,39	49.000,00
20-9241-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y	513.000,00	60.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>190.000,00</b>

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA</u> <u>DE CREDITO</u>
32-1631-227.00	Limpieza y aseo	8.897.364,21	64.600,00
32-1711-227.16	Mantenimiento de zonas verdes	6.163.337,86	65.400,00
20-9226-160.00	Seguridad social	56.661,53	60.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>190.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Mostoles, a 30 de diciembre de 2011

EL ALCALDE  
Accidental

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE  
APOYO A LA A.L.P.L.  
SECRETARIA  
GENERAL

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)****RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente accidental de esta Entidad, en funciones adoptó con fecha 30 de diciembre de 2011 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA**

<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO</u> <u>INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA</u> <u>DE CREDITO</u>
32-1601-130.00	Retribuciones básicas	163.903,74	2.000,00
32-1601-130.02	Otras remuneraciones	10.818,42	3.500,00
32-1621-110.01	Retribuciones complementarias	38.803,52	400,00
32-1621-120.04	Sueldos del grupo C2	33.558,00	3.000,00
32-1621-120.05	Sueldos del grupo E	46.071,48	9.000,00
32-1621-120.06	Trienios	21.721,00	3.200,00
32-1621-121.00	Complemento de destino	43.233,56	7.200,00
32-1621-121.01	Complemento específico	179.935,00	11.900,00
32-1621-130.02	Otras remuneraciones	198.827,12	6.000,00
32-1621-160.00	Seguridad Social	395.760,32	5.700,00
32-1711-120.04	Sueldos del grupo C2	8.389,50	8.000,00
32-1711-120.06	Trienios	2.632,56	2.500,00
32-1711-121.00	Complemento de destino	5.957,62	5.900,00
32-1711-121.01	Complemento específico	12.772,12	12.700,00
32-1711-130.00	Retribuciones básicas	440.365,39	49.000,00
20-9241-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y	513.000,00	60.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>			<b>190.000,00</b>

**Ayuntamiento de Mostoles****PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO**

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
32-1631-227.00	Limpieza y aseo	8.897.364,21	64.600,00
32-1711-227.16	Mantenimiento de zonas verdes	6.163.337,86	65.400,00
20-9226-160.00	Seguridad social	56.661,53	60.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>190.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mostoles a 30 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE  
Accidental